



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

sábado, 26 de diciembre de 1992

Número 134

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Carretera de Isla Menor, s/n. 41014. SEVILLA.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

PAGINA

PAGINA

Decreto 206/1992, de 22 de diciembre, por el que se establecen medidas singulares de adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

10.519

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 15 de diciembre de 1992, de la Mesa del Parlamento, sobre nombramiento como funcionarios

de carrera del Cuerpo de Subalternos-Conductores de don Jaquín Ramírez Ramírez y don Rafael Guerra Merchán.

10.538

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 15 de diciembre de 1992, de la Mesa del Parlamento, sobre designación de la Comisión Calificadora del concurso de méritos para la contratación, como personal laboral fijo, de dos técnicos de mantenimiento, grupo III.

10.538

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se relacionan juntas de personal de la administración de la Junta de Andalucía beneficiarias y excluidas de las ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio 1992, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

10.538

Resolución de 18 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo

de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal laboral la servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991

10.540

Resolución de 19 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral la servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991

10.540

Resolución de 19 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral la servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991 10.540

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 22 de diciembre de 1992, por la que se dictan normas sobre la primera serie de la emisión de obligaciones de la Junta de Andalucía derivada de la movilización del préstamo sindicado, por un importe de dos mil quinientos millones de pesetas. 10.541

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de diciembre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Titulados Náutico-Pesqueros, para sufragar gastos de la organización de su VII Congreso Nacional. 10.542

Orden de 18 de diciembre de 1992, por la que se reconece como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Agraria de Transformación Condado de Huelvo de Rociano del Campo (Huelva). 10.542

Orden de 18 de diciembre de 1992, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Cooperativa

Andaluza Hortofrúcticola de Bonares, de Bonares (Huelva). 10.543

Orden de 18 de diciembre de 1992, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Cooperativa Provincial Agraria y Ganadera Son Isidro de La Cañada de San Urbano, Los Partidores (Almería). 10.543

Orden de 18 de diciembre de 1992, por lo que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Agraria de Transformación Mayba de Cuatrovientos, El Ejido (Almería). 10.543

Orden de 18 de diciembre de 1992, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Moguer, Cuno de Platero, de Moguer (Huelva). 10.543

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 16 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 10.544

Resolución de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1993. 10.544

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian los concursos que se citan declarándolos de urgencia. (PD. 2311/92). 10.551

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la subasta pública para la enajenación de locales comerciales en distintos grupos de viviendas de la provincia de Málaga. (PD. 2312/92). 10.551

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2307/92). 10.551

Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el

trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2308/92). 10.552

Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2305/92). 10.552

Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2306/92). 10.552

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 9 de diciembre de 1992, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 10.553

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Anuncio (PP. 1548/92). 10.553

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1972/92). 10.553

5.2. Otros anuncios

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1973/92). 10.554

Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1974/92).	10.554	Anuncio (PP. 1961/92).	10.559
Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1975/92).	10.555	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	
Resolución de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1976/92).	10.555	Edicto (PP. 1993/92).	10.559
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1804/92).	10.556	AYUNTAMIENTO DE DILAR (GRANADA)	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1918/92).	10.556	Anuncio (PP. 1997/92).	10.560
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén. (PP. 1986/92).	10.556	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		Anuncio (PP. 2007/92).	10.560
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa. (JA-2-GR-203). (PD. 2310/92).	10.556	AYUNTAMIENTO DE PECHINA	
COMUNIDAD DE MADRID		Edicto (PP. 2014/92).	10.560
Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.	10.558	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
Resolución de 4 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.	10.558	Anuncio (PP. 2021/92).	10.560
AYUNTAMIENTO DE BAZA		Anuncio (PP. 2022/92).	10.561
Anuncio (PP. 1896/92).	10.559	Anuncio (PP. 2023/92).	10.561
AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)		Anuncio (PP. 2025/92).	10.561
Anuncio (PP. 1960/92).	10.559	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)	
		Edicto (PP. 2079/92).	10.561
		AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
		Anuncio (PP. 2121/92).	10.561
		Anuncio (PP. 2122/92).	10.561
		Anuncio (PP. 2123/92).	10.562
		AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)	
		Resolución de 16 de diciembre de 1992, por la cual se anuncia la convocatoria para proveer las plazas incluidas en la oferta de empleo público, para el ejercicio de 1992.	10.562

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 206/1992, de 22 de diciembre, por el que se establecen medidas singulares de adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Entre los objetivos básicos de la Junta de Andalucía en materia de recursos humanos está el conciliar en su Relación de Puestos de Trabajo una configuración salarial que contemple, de una parte, las características singulares de cada puesto de trabajo en cuestión, y de otra, la armonización estructural de todos ellos en un sistema que sea instrumento de la organización para la mejor prestación de los servicios públicos.

El presente Decreto que tiene esa vocación, supone

un avance hacia una catalogación de puestos de trabajo que vaya permitiendo el progresivo recurso a la productividad como medida de recompensa tanto de proyectos de modernización como de sobrecargas singulares o coyunturales de trabajo.

El concurso de las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo, de 26 de Junio de 1.992, sobre modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y Mejora de las condiciones de trabajo, en los objetivos y criterios perseguidos por este Decreto, otorga un primer impulso de virtualidad a lo convenido en el Capítulo VIII del citado Acuerdo por cuya rúbrica "Fondos económicos para la mejora retributiva del personal en relación con los proyectos de Modernización y Profesionalización de la Administración en el trienio 1.992-1.994", las partes se comprometían a lo largo de dicho período a diversas medidas de entre las que el presente Decreto viene a acometer:

1.- Un incremento del complemento específico de los puestos base, incorporándoles mayor responsabilidad de manera que se incentive el reclutamiento y la permanencia en los mismos.

2.- Una mayor racionalización de las retribuciones conforme al proceso iniciado en 1.991 por el Decreto 118/1.991, de 11 de Junio, por el que se establecen medidas de revisión de la asignación de complemento de destino y complemento específico en el ámbito de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, y

3.- La revisión de aquellos puestos de especial responsabilidad y/o asesoramiento que por la naturaleza y magnitud de sus funciones se manifestaban indebidamente encuadrados, por requerir una mayor dedicación o incluso una manifiesta incompatibilidad, fundamentalmente en materias como el deporte, la prevención de riesgos profesionales, la educación especial, las infraestructuras públicas, el medio ambiente, los servicios sociales, la investigación, la inspección y la defensa jurídica.

Por último, cabe destacar como novedad la incentiación del ejercicio de la función directiva que la presente norma hace respecto del conjunto de puestos de libre designación, con la finalidad de acentuar y reforzar su importancia y responsabilidad en la organización.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 390/1.986, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de Diciembre de 1.992.

DISPONGO:

Artículo Primero.- 1. Los Complementos Específicos de los puestos de trabajo de provisión por concurso, que se identifican en el Anexo I, punto 1, quedan revisados por la tabla de valores incluida en el punto 2 del Anexo.

2. Los Complementos Específicos de las clases 5, 9, 11 y 16, se transforman en las clases 1, 2, 4 y 12 respectivamente, como consecuencia de la revisión arriba establecida.

Artículo Segundo.- Los complementos específicos relacionados en el Anexo II se adecuarán a las cantidades que en el mismo se establecen. Y asimismo, les será de aplicación la revisión prevista en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Se revisa conforme al Anexo III los complementos específicos de los puestos de libre designación.

Artículo Cuarto.- Los complementos de los puestos de trabajo incluidos en el Anexo IV quedan modificados en los términos del mismo, a los que no les será de aplicación las medidas previstas en los artículos anteriores del presente Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- A los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca se les adscribe orgánicamente los distintos centros de trabajo y efectivos existentes en sus respectivos ámbitos territoriales.

Segunda.- Se adscribe a la Consejería de Asuntos Sociales, Delegación Provincial de Granada, el Centro Socio Cultural y de Promoción Gitana de Andalucía, hasta ahora adscrito al Instituto Andaluz de Servicios sociales.

Tercera.- Las mejoras retributivas no expresadas en factores determinados, se aplicarán a ponderar los factores de mayor responsabilidad y especial dificultad.

DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto se apruebe la nueva Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de la Reforma Agraria, y a fin de adecuar sus recursos humanos a las modificaciones introducidas en el Decreto 206/1.991, de 11 de Noviembre, por el que se modifican sus estructuras orgánicas, los puestos de trabajo que constituyen sus relaciones vigentes, así como sus efectivos se entenderán integrados en una única Relación de Puestos de Trabajo.

Asimismo, a la Dirección General de Actuaciones Estructurales y Desarrollo Rural y la Dirección General de Desarrollo Forestal que componen la estructura del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y de acuerdo con el referido Decreto 206/1.991, de 11 de Noviembre se adscribirán aquellos puestos de trabajo existentes que se consideren necesarios en relación a las funciones que se le asignan respectivamente.

Los Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, a la vista de las necesidades del servicio y de las competencias y funciones encomendadas por el artículo 13 del Decreto 206/1.991, citado, integrarán funcionalmente los distintos puestos de trabajo y efectivos adscritos.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar las normas de desarrollo y aplicación de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.- Por la Consejería de Economía y Hacienda se procederá a realizar dentro de los límites presupuestarios existentes las modificaciones de créditos necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Tercera.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que los efectos económicos derivados de su aprobación serán de 1 de Enero de 1.992.

No obstante, lo anterior, el devengo económico de aquellos incrementos del complemento específico derivados de factores como la Dedicación (D) o Incompatibilidad (I) será a partir del día 1 de Enero de 1.993, así como los de las modificaciones de los Complementos de Destino, que se relacionan en el Anexo IV.

Sevilla, 22 de diciembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO I

1. EN RELACION CON LA APLICACION DEL PRESENTE ANEXO, LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN COMO SIGUE:

A) JEFATURA Y ASESOR TECNICO Y ASIMILADOS:

GR./NIV.	JEFATURAS	ASESORES TECNICOS Y ASIMILADOS
A 26	COORDINADOR CENTRO GABINETE DEPARTAMENTO SECTOR DIRECTOR	ASESOR TECNICO
A 25	DEPARTAMENTO DIRECTOR CHAC SECTOR	ADJUNTO SV. GESTION TECNICO DE SISTEMAS ASESOR TECNICO ADJUNTO PLANIF. Y REL.
AB 26	DEPARTAMENTO SECTOR DIRECTOR	ASESOR TECNICO
AB 25	DPTO. EXPLOTACION	ASESOR PROCEDIM. Y SIST. INF.
A 24	SECRETARIA DEPARTAMENTO DIRECTOR SECCION JEFE PUBLICACIONES JEFE LABORATORIOS AREA JEFE ESTUDIOS JEFE PROYECTOS OF. RECAUDACION Y SUPERV. OF. TECNICA PRESIDENTE DEL J.A.T. DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	ASESOR TECNICO INSPECTOR PROFESOR ASESOR MEDICO ASESOR JURIDICO POLICIAL ASESOR PSICOTECNICO ASESOR COORDINACION TCA.
A 23	DEPARTAMENTO	LETRADO RELAC. LABORALES ANALISTA DE SISTEMAS ASESOR TECNICO
AB 24	DEPARTAMENTO JEFE PROVINCIAL SECCION AREA UNIDAD PROCESO DE DATOS DIRECTOR CENTRO	SUBPROGRAMA ASESOR TECNICO PROFESOR INSPECTOR ASESOR
AB 23		ASESOR TECNICO-FORMACION ANALISTA FUNCIONAL

GR./NIV.	JEFATURAS	ASESORES TECNICOS Y ASINILADOS
B 24		ASESOR TECNICO
A 22	JEFE DEPARTAMENTO NEGOCIADO UNIDAD DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL SECRETARIO CEMAC GRUPO AREA SANITARIA DEPARTAMENTO	ASESOR TECNICO ASESOR MEDICO ASESOR LIQUIDADOR PROFESOR TUTOR TITULADO SUPERIOR ANALISTA LABORATORIO MEDICO INSPECTOR INTERVENTOR LABORATORIO
AB 22	DIRECTOR JEFE ESTUDIOS SECRETARIO JEFE DEPARTAMENTO NEGOCIADO COORDINADOR UNIDAD ESTACIONES DE AVISO JEFE LABORATORIO APOYO JEFE TALLER JEFE AGENCIA COMARCAL DEPARTAMENTO GRUPO TASAS SUBAREA PROCESO DATOS SECRETARIO ADMINISTRADOR	PROFESOR TUTOR ANALISTA PROGRAMADOR INSPECTOR CONSUMO INSPECTOR JEFE PESCA INSPECTOR TECNICO ASESOR TECNICO ASESOR LIQUIDADOR
B 22	SUBAREA SUPERVISION DEPARTAMENTO	ASESOR TECNICO
BC 22	COORDINADOR ESCOLTA DEPARTAMENTO AREA SECCION SECRETARIA	ASESOR TECNICO
B 20	UNIDAD	ASESOR TECNICO AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL
B 19	NEGOCIADO	ASESOR TECNICO TITULADO GRADO MEDIO PROFESOR TUTOR TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL AYUDANTE ARCHIVO AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA AYUDANTE BIBLIOTECA AYUDANTE MUSEO ASESOR DOCUMENTACION AGENTE COMARCAL AGENTE ESPECIALIZADO
BC 20	JF. OPERACION SUBAREA COMPRAS	ASESOR TECNICO AUDITOR AYUDANTE TECNICO TURISMO

<u>GR./NIV.</u>	<u>JEFATURAS</u>	<u>ASESORES TECNICOS Y ASIMILADOS</u>
BC 19	ADMINISTRADOR DEPARTAMENTO DIRECTOR GRUPO NEGOCIADO UNIDAD	ASESOR INSPECCION ASESOR TECNICO INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES INSPECTOR PESQUERO PROFESOR TUTOR PROGRAMADOR PROGRAMADOR PRIMERA OFINATICA
CD 18	ADMINISTRADOR GRUPO JEFE OFICINA NEGOCIADO OFICINA INFORMACION UNIDAD	
D 17	COORDINADOR SEGURIDAD	

B) PUESTOS BASE Y OTROS:

Se consideran como tales todos los restantes puestos no incluidos en este u otros anexos del propio Decreto.

ANEXO I

2) REVISION DE LOS COMPLEMENTOS ESPECIFICOS DE LOS PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
(VALORES EN MILES DE PESETAS ANUAL)

GRUPO	NIVEL	PUESTOS DE TRABAJO		
		JEFATURA	ASESOR TCO. Y ASIMILADOS	PUESTOS BASE Y OTROS
A	26/25	65	60	-
AB	26/25	55	50	-
A	24/23	55	50	-
AB	24/23	45	40	-
B	24/23	-	40	-
A	22	45	40	-
AB	22/21	40	35	-
B	22/21	40	35	-
BC	22/21	35	35	-
A	21	-	-	30
A	20	-	-	30
B	20/19	35	30	-
BC	20/19	35	30	-
B	18	-	-	30
B	17	-	-	30
CD, D	18/16	35	-	30
C	17/16/15	-	-	30
C	14	-	-	30
CD, D	15/14	-	-	30
DE, E	14/13	-	-	30
D	13	-	-	30
D	12	-	-	30
E	12	-	-	30
E	11	-	-	30

ANEXO II

NORMALIZACION COMPLEMENTARIA DE COMPLEMENTOS ESPECIFICOS

TIPO	GRUPO/NIVEL	ACTUAL		REVISION	
		CLASE	C.E.	CLASE	C.E.
3	A/26	1	1005	1	1110
4	AB/26	1	964	1	1044
5	A/24	1	830	1	883
6	AB/24	6	265	6	318
		1	788	1	814
7	A/22	6	212	6	238
		1	599	1	676
8	AB/22	6	212	6	252
		2	341	2	466
		3	431	3	466
		1	576	1	644
		1	554	1	644
9	BC/22	6	191	6	252
		1	529	1	645
10	B/20	6	170	6	191
	B/19	6	170	6	191
11	BC/20	3	442	3	458
		6	148	6	170
		1	508	1	550
15	CD/15	6	127	6	191

3	A/26	1	1005	1	1110
		1	1110	1	1295
		1	1163	1	1295
		1	1229	1	1314
		1	1507	1	1507
	A/25	1	964	1	1110
		1	1110	1	1110

4	AB/26	1	964	1	1110
		1	1044	1	1110
		1	1110	1	1163
		1	1163	1	1229
		1	1229	1	1229
	AB/25	1	964	1	1043

TIPO	GRUPO/NIVEL	ACTUAL		REVISION	
		CLASE	C.E.	CLASE	C.E.
5	A/24	6	318	6	388
		1	830	1	900
		1	883	1	953
		1	962	1	1032
6	AB/24	6	318	6	373
		1	788	1	843
		1	814	1	869

ANEXO III

REVISION COMPLEMENTOS ESPECIFICOS DE LOS PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION.

TIPO	GRUPO/NIVEL	ACTUAL		REVISION	
		CLASE	C.E.	CLASE	C.E.
1	A/30	1	1382	1	1554
		1	1554	1	1686
		1	1792	1	1950
		1	1884	1	1950
		1	2109	1	2254
1	A/29	1	1382	1	1593
		1	1461	1	1593
		1	1488	1	1593
		1	1593	1	1685
		1	1884	1	2029
2	A/28	6	608	6	846
		1	1185	1	1265
		1	1265	1	1423
		1	1344	1	1555
		1	1423	1	1555
		1	1516	1	1631
		1	1555	1	1685
		1	2071	1	2071
2	A/27	1	1185	1	1265
		1	1238	1	1397
		1	1265	1	1397
		1	1863	1	1863

7	A/22	3	426	3	481
8	AB/22	6	318	6	368
		3	431	3	481
		1	576	1	644
		1	785	1	864
	B/22	1	554	1	644
9	BC/22	1	772	1	817
11	BC/19	6	252	6	297
13	CD/18	1	449	1	560
	D/18	1	512	1	560
	D/16	1	512	1	560
15	D/15	11	351	4	386
	D/14	11	351	4	386

ANEXO IV

PUESTOS DE INSPECCION EDUCATIVA

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO - DENOMINACION	C.D.	C. ESPECIFICO	MODIFICACION
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA					
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	614561 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. P	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	614556 INSPECTOR ASESORAMIENTO	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	614558 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. S	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	614768 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. S	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	614771 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. P	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	614766 INSPECTOR ASESORAMIENTO	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. CORDOBA	DELEGACION PROV. CORDOBA	614984 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. P	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. CORDOBA	DELEGACION PROV. CORDOBA	614988 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. S	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. CORDOBA	DELEGACION PROV. CORDOBA	614986 INSPECTOR ASESORAMIENTO	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA	615208 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. S	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA	615211 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. P	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA	615206 INSPECTOR ASESORAMIENTO	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA	615908 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. S	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA	615911 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. P	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA	615906 INSPECTOR ASESORAMIENTO	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	615693 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. P	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	615691 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. S	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	615687 INSPECTOR ASESORAMIENTO	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	615452 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. S	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	615454 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. P	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	615449 INSPECTOR ASESORAMIENTO	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	616102 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. P	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	616098 INSP.EVAL.EDUC. Y CONTROL A EDUC. S	26	XXXX-1114	
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	616096 INSPECTOR ASESORAMIENTO	26	XXXX-1114	

ANEXO IV

PUESTOS DE ADMINISTRADORES

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO DENOMINACION	MODIFICACION C.D. C. ESPECIFICO
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: I. A. S. S.			
GERENCIA PROV. ALMERIA	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	633105 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. CADIZ	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	633225 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. CADIZ	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	633335 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. COORDABA	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS	634205 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. GRANADA	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	633450 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. HUELVA	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS	633550 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. JAEN	CENTRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	718168 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. JAEN	RESID. PENS. LOS OLIVARES	608371 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. JAEN	RESIDENCIA ASISTIDA	713414 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. JAEN	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS	634405 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 645
GERENCIA PROV. MALAGA	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	633795 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. MALAGA	RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	633675 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. SEVILLA	CENTRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS	718265 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. SEVILLA	RESID. ASISTIDOS MONTEQUINTO	634030 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 645
GERENCIA PROV. SEVILLA	RESID. VALIDOS HELIOPOLIS	633910 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585
GERENCIA PROV. SEVILLA	RESIDENCIA ASISTIDA	718050 ADMINISTRADOR	22 XXXX- 585

ANEXO IV

PUESTOS DE PROMOCION Y ORIENTACION EDUCATIVA

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE DESTINO	CODIGO	DEMINACION ACTUAL	DEMINACION PROPUESTA	C.D.	C. ESPECIFICO	M O D I F I C A C I O N
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA							
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	614626	TITULADO SUPERIOR (PSICOLOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	614631	TITULADO SUPERIOR (PEDAGOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	614861	TITULADO SUPERIOR (PEDAGOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. COROBA	DELEGACION PROV. COROBA	615018	TITULADO SUPERIOR (PEDAGOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA	615316	TITULADO SUPERIOR (PSICOLOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	615541	TITULADO SUPERIOR (PEDAGOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	615758	TITULADO SUPERIOR (PSICOLOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	615763	TITULADO SUPERIOR (PEDAGOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA	615909	TITULADO SUPERIOR (PSICOLOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	616196	TITULADO SUPERIOR (PSICOLOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	616198	TITULADO SUPERIOR (PEDAGOGIA)	ASESOR TECNICO-EPOE	22	XX----	278

ANEXO IV

PUESTOS DE MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	COODIGO	PUESTO DE TRABAJO DENOMINACION	C.D.	C. ESPECIFICO
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE					
D.G. CONSERVACION NATURALEZA	P.N. ENTORNO DOÑANA	802355	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
D.G. CONSERVACION NATURALEZA	P.N. ENTORNO DOÑANA	802350	DIRECTOR-CONSERVADOR	26	XXXX-1195
DIRECCION PROV. ALMERIA	P.N. CABO DE GATA-NIJAR	789300	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. ALMERIA	P.N. SIERRA MARIA	789200	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. ALMERIA	P.N. SIERRA NEVADA 2	789400	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
DIRECCION PROV. CADIZ	P.N. GRAZALEMA	789705	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
DIRECCION PROV. CADIZ	P.N. GRAZALEMA	789700	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. CADIZ	P.N. LOS ALORNOCALLES	789900	DIRECTOR-CONSERVADOR	26	XXXX-1195
DIRECCION PROV. CORUÑA	P.N. CARDEÑA Y MONTORO	790100	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. CORUÑA	P.N. HORNACHUELOS	790205	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
DIRECCION PROV. CORUÑA	P.N. HORNACHUELOS	790200	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. CORUÑA	P.N. SIERRAS SUBBETTICAS	790400	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. GRANADA	P.N. SIERRA DE BAZA	790500	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. GRANADA	P.N. SIERRA NEVADA 1	790806	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
DIRECCION PROV. GRANADA	P.N. SIERRA NEVADA-1	790800	DIRECTOR-CONSERVADOR	26	XXXX-1195
DIRECCION PROV. HUELVA	P.N. ARACENA Y PICOS DE AROCHE	791005	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
DIRECCION PROV. HUELVA	P.N. ARACENA Y PICOS DE AROCHE	791000	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. HUELVA	P.N. MARIÑAS DEL OJEL	791105	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
DIRECCION PROV. HUELVA	P.N. MARIÑAS DEL OJEL	791100	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. JAEN	P.N. CAZORLA SEGURA Y VILLAS	791300	DIRECTOR-CONSERVADOR	26	XXXX-1195
DIRECCION PROV. JAEN	P.N. CAZORLA SEGURIA Y VILLAS	791305	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
DIRECCION PROV. JAEN	P.N. SIERRA DE ANDUJAR	791200	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. JAEN	P.N. SIERRA MAGINA	791600	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. MALAGA	P.N. LOS ALORNOCALLES-2	792500	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
DIRECCION PROV. MALAGA	P.N. SIERRA DE LAS NIEVES	792805	ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES	22	XXXX-692
DIRECCION PROV. MALAGA	P.N. SIERRA DE LAS NIEVES	792800	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063
DIRECCION PROV. SEVILLA	P.N. SIERRA NORTE	793500	DIRECTOR-CONSERVADOR	24	XXXX-1063

ANEXO IV

PUESTOS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO DENOMINACION	MODIFICACION C.D. C. ESPECIFICO
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: CULTURA Y MEDIO AMBIENTE			
DELEGACION PROV. ALMERIA	CENTRO NAUTICO	621287 DIRECTOR	26 XXXX-964
DELEGACION PROV. ALMERIA	ESTADIO DE LA JUVENTUD	797710 DIRECTOR	26 XXXX-964
DELEGACION PROV. CADIZ	CENTRO NAUTICO BDA. DE LA PAZ	621308 DIRECTOR	26 XXXX-964
DELEGACION PROV. ALMERIA	CONJUNTO MONUM. LA ALCAZABA	407817 DIRECTOR	26 XXXX-1195
DELEGACION PROV. HUELVA	CENTRO NAUTICO	621140 DIRECTOR	26 XXXX-964
DELEGACION PROV. HUELVA	CIUDAD DEPORTIVA	409698 DIRECTOR	26 XXXX-964
DELEGACION PROV. JAEN	PARQUE DEPORTIVO	409580 DIRECTOR	26 XXXX-964
DELEGACION PROV. MALAGA	INST. DEPORTIVA DE CARRANQUE	500011 DIRECTOR	26 XXXX-964
DELEGACION PROV. SEVILLA	INST. DEPORTIVA TIRO OLIMPICO	409025 DIRECTOR	26 XXXX- 964
UNISPORT	UNISPORT	512302 GERENTE	28 XXXX-1344
DELEGACION PROV. CORDOBA	CONJUNTO ARQ. MEDINA AZAHARA	500705 DIRECTOR	26 XXXX-1195
DELEGACION PROV. SEVILLA	CONJUNTO ARQ. CARMONA	409112 DIRECTOR	26 XXXX-1195
DELEGACION PROV. SEVILLA	CONJUNTO ARQ. ITALICA	409125 DIRECTOR	26 XXXX-1195

A N E X O IV

PUESTOS DE GOBERNACION

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO DENOMINACION	MODIFICACION C.D. C. ESPECIFICO
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: GOBERNACION			
D.G. POLITICA INTERIOR	D.G. POLITICA INTERIOR	517930 TITULADO SUPERIOR-RG. SANCIONADOR	20 XXXX- 676
SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	518536 AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	22 XXXX- 644
SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	518536 DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	24 XXXX- 833
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	403545 NG. AUTORIZACIONES JUEGO	18 XXXX- 479
DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	403710 NG. AUTORIZACIONES JUEGO	18 XXXX- 479
DELEGACION PROV. CORDOBA	DELEGACION PROV. CORDOBA	403850 NG. AUTORIZACIONES JUEGO	18 XXXX- 479
DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA	404000 NG. AUTORIZACIONES JUEGO	18 XXXX- 479
DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA	404150 NG. AUTORIZACIONES JUEGO	18 XXXX- 479
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	404300 NG. AUTORIZACIONES JUEGO	18 XXXX- 479
DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	404450 NG. AUTORIZACIONES JUEGO	18 XXXX- 479
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	404600 NG. AUTORIZACIONES JUEGO	18 XXXX- 479

PUESTOS DE INVESTIGACION AGRARIA

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO DENOMINACION	MODIFICACION C.D. C. ESPECIFICO
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA			
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	C.C. Y EXP. FOREST. CAZORLA	604519 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	C.C. Y EXP. FOREST. CAZORLA	604498 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-705
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CHURRIANA-CAMPANILLAS	604611 JF. DEPARTAMENTO	26 XXXX-1295
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CHURRIANA-CAMPANILLAS	604603 JF. PROYECTOS INVESTIGADOR	24 XXXX-1012
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CHURRIANA-CAMPANILLAS	604606 INVESTIGADOR COLABORADOR	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CHURRIANA-CAMPANILLAS	604616 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CHURRIANA-CAMPANILLAS	604631 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-719
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CHURRIANA-CAMPANILLAS	604617 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-705
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CORDOBA	604067 INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO	26 XXXX-1295
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CORDOBA	604069 JF. PROYECTOS INVESTIGADOR	24 XXXX-1012
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CORDOBA	604071 INVESTIGADOR COLABORADOR	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CORDOBA	604077 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA CORDOBA	604082 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-705
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA GRANADA	604407 INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO	26 XXXX-1295
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA GRANADA	604409 JF. PROYECTOS INVESTIGADOR	24 XXXX-1012
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA GRANADA	604404 INVESTIGADOR COLABORADOR	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA GRANADA	604405 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA GRANADA	604417 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-705
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA LA MOJONERA Y LA CAÑADA	603456 INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO	26 XXXX-1295
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA LA MOJONERA Y LA CAÑADA	603457 INVESTIGADOR COLABORADOR	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA LA MOJONERA Y LA CAÑADA	603468 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA LA MOJONERA Y LA CAÑADA	603463 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-705
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA TORRES Y TONEJIL	604769 INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO	26 XXXX-1295
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA TORRES Y TONEJIL	604770 JF. PROYECTOS INVESTIGADOR	24 XXXX-1012
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA TORRES Y TONEJIL	604775 INVESTIGADOR COLABORADOR	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA TORRES Y TONEJIL	604777 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	CIDA TORRES Y TONEJIL	604739 ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESARR.	22 XXXX-705
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	ESTACION EXP. RANCHO LA MERCED	603603 ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	ESTACION EXP. RANCHO LA MERCED	603609 ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	22 XXXX-705
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	ESTACION EXP. RANCHO LA MERCED	603607 ASESOR TECNICO	22 XXXX-719
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	ESTACION EXP. VENTA DEL LLANO	604535 INVESTIGADOR COLABORADOR	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	ESTACION EXP. VENTA DEL LLANO	604543 ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	22 XXXX-868
D.G. INVEST. Y EXT. AGR.	ESTACION EXP. VENTA DEL LLANO	604552 ASESOR TECNICO-EXPERIMENTACION	22 XXXX-705

ANEXO IV

PUESTOS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO DENOMINACION	MODIFICACION C.D. C. ESPECIFICO
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	820170 ASESOR TECNICO-CONSTRUCCION	XXXX-1040
D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	820180 DP. OBRAS 1	XXXX-1040
D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	820210 DP. OBRAS FERROVIARIAS	XXXX-1040
D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	820245 DP. EXPLOTACION Y TECNOLOGIA	XXXX-1040
D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	D.G. INFR. Y SVS. DEL TRANSP.	820195 DP. OBRAS 2	XXXX- 978
D.G. OBRAS HIDRAULICAS	D.G. OBRAS HIDRAULICAS	528755 DP. PLANIFICACION	XXXX-1040
D.G. OBRAS HIDRAULICAS	D.G. OBRAS HIDRAULICAS	528790 DP. DE OBRAS	XXXX-1024
D.G. OBRAS HIDRAULICAS	D.G. OBRAS HIDRAULICAS	528794 UN. GESTION TECNICA 1	XXXX- 692
D.G. OBRAS HIDRAULICAS	D.G. OBRAS HIDRAULICAS	528803 UN. GESTION TECNICA 2	XXXX- 692
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	506630 OFICINA TECNICA	XXXX-1040
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	506615 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	XXXX- 978
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	506634 UN. PROYECTOS Y OBRAS	XXXX- 692
DELEGACION PROV. ALMERIA	DELEGACION PROV. ALMERIA	506637 DP. OBRAS HIDRAULICAS	XXXX-1040
DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	506980 OFICINA TECNICA	XXXX-1040
DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	506965 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	XXXX- 978
DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	506989 UN. PROYECTOS Y OBRAS	XXXX- 692
DELEGACION PROV. CADIZ	DELEGACION PROV. CADIZ	506994 DP. OBRAS HIDRAULICAS	XXXX-1040
DELEGACION PROV. CORDOBA	DELEGACION PROV. CORDOBA	507275 OFICINA TECNICA	XXXX-1040
DELEGACION PROV. CORDOBA	DELEGACION PROV. CORDOBA	507260 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	XXXX- 978
DELEGACION PROV. CORDOBA	DELEGACION PROV. CORDOBA	507279 UN. PROYECTOS Y OBRAS	XXXX- 692
DELEGACION PROV. CORDOBA	DELEGACION PROV. CORDOBA	507284 DP. OBRAS HIDRAULICAS	XXXX-1040
DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA	507621 OFICINA TECNICA	XXXX-1040
DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA	507610 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	XXXX- 978
DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA	507629 UN. PROYECTOS Y OBRAS	XXXX- 692
DELEGACION PROV. GRANADA	DELEGACION PROV. GRANADA	507634 DP. OBRAS HIDRAULICAS	XXXX-1040
DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA	507975 OFICINA TECNICA	XXXX-1040
DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA	507960 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	XXXX- 978
DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA	507981 UN. PROYECTOS Y OBRAS	XXXX- 692
DELEGACION PROV. HUELVA	DELEGACION PROV. HUELVA	507984 DP. OBRAS HIDRAULICAS	XXXX-1040
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	508320 OFICINA TECNICA	XXXX-1040
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	508305 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	XXXX- 978
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	508326 UN. PROYECTOS Y OBRAS	XXXX- 692
DELEGACION PROV. JAEN	DELEGACION PROV. JAEN	508328 DP. OBRAS HIDRAULICAS	XXXX-1040

A N E X O IV

PUESTOS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO DENOMINACION	M O D I F I C A C I O N C.D. C. ESPECIFICO
DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	505880 OFICINA TECNICA	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	505865 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	24 XXXX- 978
DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	505886 UN. PROYECTOS Y OBRAS	22 XXXX- 692
DELEGACION PROV. MALAGA	DELEGACION PROV. MALAGA	505889 DP. OBRAS HIDRAULICAS	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	506325 OFICINA TECNICA	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	506310 SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	24 XXXX- 978
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	506351 UN. PROYECTOS Y OBRAS	22 XXXX- 692
DELEGACION PROV. SEVILLA	DELEGACION PROV. SEVILLA	506349 DP. OBRAS HIDRAULICAS	24 XXXX-1040

A N E X O I V

PUESTOS DE CONTROL CALIDAD

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO DENOMINACION	M O D I F I C A C I O N C.D. C. ESPECIFICO
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	528322 ASESOR TECNICO-CONTROL CALIDAD	24 XXXX- 933
DELEGACION PROV. ALMERIA	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	764600 DIRECTOR	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. CADIZ	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	764700 DIRECTOR	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. COROBA	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	764800 DIRECTOR	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. GRANADA	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	764900 DIRECTOR	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. HUELVA	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	765000 DIRECTOR	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. JAEN	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	765100 DIRECTOR	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. MALAGA	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	765200 DIRECTOR	24 XXXX-1040
DELEGACION PROV. SEVILLA	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	765300 DIRECTOR	24 XXXX-1040

A N E X O I V

PUESTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO DENOMINACION	MODIFICACION C.D. C. ESPECIFICO
CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: TRABAJO			
DELEGACION PROV. ALMERIA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521207 AREA DE FORM. ESTUD. Y ESTADISTICA	XXXX- 933
DELEGACION PROV. ALMERIA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521216 AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	XXXX- 933
DELEGACION PROV. ALMERIA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521211 ASESOR TECNICO-PRODUCT. Y COND.TRB.	XXXX- 772
DELEGACION PROV. ALMERIA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521227 AREA HIGIENE INDUSTRIAL	XXXX- 933
DELEGACION PROV. ALMERIA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521230 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 868
DELEGACION PROV. ALMERIA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521241 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 772
DELEGACION PROV. ALMERIA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521243 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 772
DELEGACION PROV. CADIZ	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521337 AREA DE FORM. ESTUD. Y ESTADISTICA	XXXX- 933
DELEGACION PROV. CADIZ	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521438 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 772
DELEGACION PROV. CADIZ	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521371 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 772
DELEGACION PROV. CADIZ	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521365 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 868
DELEGACION PROV. CADIZ	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521356 AREA HIGIENE INDUSTRIAL	XXXX- 933
DELEGACION PROV. CADIZ	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521341 ASESOR TECNICO-PRODUCT. Y COND.TRB.	XXXX- 772
DELEGACION PROV. CADIZ	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521346 AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	XXXX- 933
DELEGACION PROV. COORDOBA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521481 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 772
DELEGACION PROV. COORDOBA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521470 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 868
DELEGACION PROV. COORDOBA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521468 AREA HIGIENE INDUSTRIAL	XXXX- 933
DELEGACION PROV. COORDOBA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521451 ASESOR TECNICO-PRODUCT. Y COND.TRB.	XXXX- 772
DELEGACION PROV. COORDOBA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521456 AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	XXXX- 933
DELEGACION PROV. COORDOBA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521447 AREA DE FORM. ESTUD. Y ESTADISTICA	XXXX- 933
DELEGACION PROV. GRANADA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521591 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 772
DELEGACION PROV. GRANADA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521580 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 868
DELEGACION PROV. GRANADA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521578 AREA HIGIENE INDUSTRIAL	XXXX- 933
DELEGACION PROV. GRANADA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521561 ASESOR TECNICO-PRODUCT. Y COND.TRB.	XXXX- 772
DELEGACION PROV. GRANADA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521572 AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	XXXX- 933
DELEGACION PROV. GRANADA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521557 AREA DE FORM. ESTUD. Y ESTADISTICA	XXXX- 933
DELEGACION PROV. HUELVA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521667 AREA DE FORM. ESTUD. Y ESTADISTICA	XXXX- 933
DELEGACION PROV. HUELVA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521676 AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	XXXX- 933
DELEGACION PROV. HUELVA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521671 ASESOR TECNICO-PRODUCT. Y COND.TRB.	XXXX- 772
DELEGACION PROV. HUELVA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521686 AREA HIGIENE INDUSTRIAL	XXXX- 933
DELEGACION PROV. HUELVA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521695 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 868
DELEGACION PROV. HUELVA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521706 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 772
DELEGACION PROV. HUELVA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521699 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	XXXX- 772

ANEXO IV

PUESTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO CODIGO	DENOMINACION	MODIFICACION	
				C.D.	C. ESPECIFICO
DELEGACION PROV. JAEN	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521777	AREA DE FORM. ESTUD. Y ESTADISTICA	24	XXXX- 933
DELEGACION PROV. JAEN	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521786	AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	24	XXXX- 933
DELEGACION PROV. JAEN	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521781	ASESOR TECNICO-PRODUCT. Y COND.TRB.	22	XXXX- 772
DELEGACION PROV. JAEN	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521798	AREA HIGIENE INDUSTRIAL	24	XXXX- 933
DELEGACION PROV. JAEN	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521800	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	22	XXXX- 868
DELEGACION PROV. JAEN	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521806	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	22	XXXX- 772
DELEGACION PROV. MALAGA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	522017	AREA DE FORM. ESTUD. Y ESTADISTICA	24	XXXX- 933
DELEGACION PROV. MALAGA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521891	AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	24	XXXX- 933
DELEGACION PROV. MALAGA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521911	ASESOR TECNICO-PRODUCT. Y COND.TRB.	22	XXXX- 772
DELEGACION PROV. MALAGA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521896	AREA HIGIENE INDUSTRIAL	24	XXXX- 933
DELEGACION PROV. MALAGA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521930	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	22	XXXX- 868
DELEGACION PROV. MALAGA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521941	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	22	XXXX- 772
DELEGACION PROV. MALAGA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	521943	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	22	XXXX- 772
DELEGACION PROV. SEVILLA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	522060	AREA DE FORM. ESTUD. Y ESTADISTICA	24	XXXX- 933
DELEGACION PROV. SEVILLA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	522046	AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	24	XXXX- 933
DELEGACION PROV. SEVILLA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	522071	ASESOR TECNICO-PRODUCT. Y COND.TRB.	22	XXXX- 772
DELEGACION PROV. SEVILLA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	522051	AREA HIGIENE INDUSTRIAL	24	XXXX- 933
DELEGACION PROV. SEVILLA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	522095	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	22	XXXX- 868
DELEGACION PROV. SEVILLA	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE	522106	ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE	22	XXXX- 772

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 15 de diciembre de 1992, de la Mesa del Parlamento, sobre nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos-Conductores de don Joaquín Ramírez Ramírez y don Rafael Guerra Merchán.

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Concluido satisfactoriamente el período de 6 meses de prueba y prácticas por parte de los funcionarios del Cuerpo de Subalternos-Conductores D. Joaquín Ramírez Ramírez y D. Rafael Guerra Merchán, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 42

del Estatuto de Gobierno y Regimen Interior del Parlamento de Andalucía, así como las respectivas bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por las que accedieron los citados funcionarios al mencionado Cuerpo, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 15 de diciembre de 1992 ha acordado nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos-Conductores a D. Joaquín Ramírez Ramírez y D. Rafael Guerra Merchán, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.— El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 15 de diciembre de 1992, de la Mesa del Parlamento, sobre designación de la Comisión Calificadora del concurso de méritos para la contratación, como personal laboral fijo, de dos técnicos de mantenimiento, grupo III.

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1992, y a tenor de lo establecido en la base quinto del concurso de méritos para la contratación, como personal laboral fijo, de dos Técnicos de Mantenimiento (Grupo III), al servicio del Parlamento de Andalucía, ha acordado designar a los siguientes miembros de la Comisión Calificadora del referido concurso:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Terrón Montero, Letrado Director de Servicios del Parlamento de Andalucía.

Sr. D. Manuel Escudero Valera, Jefe del Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

Sr. D. Mariano Cárdenas Puerto, Jefe Oficina de Mantenimiento del Parlamento de Andalucía.

Sr. D. Cecilia Rivas Mateos, Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía quien actuará, además, como Secretario de la Comisión.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.— El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se relacionan juntas de personal de la administración de la Junta de Andalucía beneficiarias y excluidas de las ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio 1992, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

Por Resolución de 9 de septiembre de 1992, de esta Secretaría General para la Administración Pública (BOJA del 15) se efectuó convocatoria para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, destinadas a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas.

Asimismo, por Resolución de 24 de noviembre de 1992, de esta Secretaría General (BOJA del 28), se hizo público una primera relación de Juntas de Personal de la Administración de la Junta de Andalucía beneficiarias y excluidas de las ayudas de Acción Social para el fin indicado.

A la vista de las reclamaciones llegadas a esta Consejería hasta el día 17 de los corrientes, y

por cuestiones de urgencia presupuestaria, vistas las mismas por la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, procede publicar nueva relación de Juntas de Personal beneficiarias y excluidas de las mencionadas ayudas, sin perjuicio de que aquéllas que figuren entre estas últimas y hayan remitido en tiempo y forma la reclamación y documentación requeridas serán objeto de nueva Resolución en el futuro.

En consecuencia, esta Secretaría General, a propuesta de la citada Comisión,

HA RESUELTO:

Primero. Conceder ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1992, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas a las Juntas de Personal relacionadas en el ANEXO I de la presente Resolución, por los importes y para las actividades que asimismo se mencionan, de acuerdo con el punto Sexto de la Resolución de 9 de septiembre de 1992 (BOJA del 15), de convocatoria de dichas ayudas.

Segundo. Denegar, por las causas que se indican, las ayudas solicitadas con el mismo fin por la Juntas de Personal que se relacionan en el ANEXO II.

Tercero. No obstante lo establecido en el punto anterior, las Juntas de Personal que figuran entre las excluidas que hayan remitido en tiempo y

forma la reclamación y documentación requeridas por la Resolución de 24 de noviembre de 1992, citada anteriormente, y no se hayan recibido en el Registro General de la Consejería de Gobernación al día 17 de diciembre del corriente, serán objeto de nueva Resolución en el futuro, por razones de urgencia presupuestaria por finalización del ejercicio económico.

Cuarto. Las Juntas de Personal beneficiarias de las ayudas quedan obligadas, tal como se recoge en el punto Undécimo de la Resolución de convocatoria citada, a rendir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos a las actividades subvencionadas, ante la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Acción Social) con anterioridad al 30 de septiembre de 1993.

Quinto. En el caso de que alguna Junta de Personal beneficiaria de esta modalidad de ayuda no aplicara en su totalidad la cantidad adjudicada a las actividades para las que aquélla fue concedida, vendrá obligada a ingresar en la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía la parte no aplicada, dando cuenta de dicho ingreso al Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública.

Sexto. Contra lo establecido en la presente Resolución, las Juntas de Personal interesadas podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el punto Tercero.

Séptimo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Secretaría General,
Carmen Capitán Carmona

A N E X O I

1. JUNTAS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES O CARACTER REGIONAL.

SERVICIOS CENTRALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

TOTAL CONCEDIDO: 4.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Estudio sociológico	4.000.000

JUNTAS DE PERSONAL PROVINCIALES

CORDOBA

INSTITUCIONES SANITARIAS

TOTAL CONCEDIDO: 2.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Promoción de estudios	1.000.000
Fondo para biblioteca	400.000
Visitas a museos	600.000

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

TOTAL CONCEDIDO: 4.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Convenio cultural con Gran Teatro	3.000.000
Homenaje a profesores jubilados	1.000.000

JAEN

SERVICIOS PERIFERICOS

TOTAL CONCEDIDO: 2.240.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Viajes a parques naturales	1.200.000
Fomento del teatro, cine y música	500.000
Activid. artísticas (fotografía y pintura)	540.000

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

TOTAL CONCEDIDO: 2.800.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Cuadernos monográficos	2.800.000

SEVILLA

SERVICIOS PERIFERICOS

TOTAL CONCEDIDO: 5.000.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Proyecto "Paseos por el mudéjar andaluz"	5.000.000

INSTITUCIONES SANITARIAS

TOTAL CONCEDIDO: 2.785.000 ptas.

Conceptos	Cantidad
Actividades de estudio e investigación	225.000
Fondo bibliográfico	200.000
Proyecto cultural "Córdoba-Cazorla"	1.460.000
Actividad artística: fotografía	300.000
Actividades deportivas	600.000

A N E X O II

JUNTAS DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES O CARACTER REGIONAL.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CAUSA: Finalidad no contemplada en la convocatoria.

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria. El proyecto no se ajusta a las previsiones económicas consideradas en dicha Resolución.

JUNTAS DE PERSONAL PROVINCIALES

CADIZ

SERVICIOS PERIFERICOS

CAUSA: Los proyectos presentados no responden a los criterios b) y d) del punto Noveno de la Resolución de convocatoria.

INSTITUCIONES SANITARIAS

CAUSA: No adjunta la documentación a que se refieren los párrafos b), c), d), e) y f) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria. No presenta proyecto con los detalles del punto Quinto de la citada Resolución.

PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

CAUSA: No adjunta los documentos b) y e) del punto Séptimo de la Resolución de convocatoria.

GRANADA

SERVICIOS PERIFERICOS

CAUSA: No responde a los criterios del punto Noveno de la Resolución de convocatoria. El proyecto no se ajusta a las previsiones económicas consideradas en dicha Resolución.

HUELVA

SERVICIOS PERIFERICOS

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

INSTITUCIONES SANITARIAS

CAUSA: No presenta presupuesto conforme al punto Quinto de la Resolución de convocatoria.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda, para el personal laboral la servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991

Por Resolución de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991, modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda».

Asimismo, por Resolución de 26 de octubre de 1992 (BOJA del 29), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de dichas ayudas, para los citados ámbito de personal y ejercicio.

Concluido el proceso de adjudicación de las mismas, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la Resolución de convocatoria, citada, vistas las reclamaciones a que se refería el punto Cuarto de la Resolución mencionada de 26 de octubre de 1992, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

Por otra parte, al existir remanentes en otras modalidades de ayudas del mismo ejercicio económico, siguiendo las directrices, en el orden de prelación de remanentes, de la Subcomisión de Acción Social de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del convenio colectiva del personal laboral, en su reunión de 12 de noviembre de 1992, y de acuerdo con lo establecido en el punto 2.4 del artículo 1º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 11), procede incrementar la cantidad asignada en su día a la modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda» en 16.150.000 ptas.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Incrementar la cantidad destinada por Resolución de esta Secretaría General de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27) a la modalidad de ayudas de Acción Social «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda», para el personal laboral, ejercicio de 1991, en 16.150.000 ptas., remanente habido en distintas modalidades de ayudas del mismo ejercicio, todo ello en virtud de lo establecido en el punto 2.4 del artículo 1º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 11).

Segundo. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, modalidad «Préstamos sin intereses para adquisición de primera vivienda», ordenado alfabéticamente.

Tercero. Publicar el listado definitivo de excluidos de las referidas ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Cuarto. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Quinto. Contra lo establecida en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día

siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral la servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991

Por Resolución de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991, modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas».

Asimismo, por Resolución de 26 de octubre de 1992 (BOJA del 29), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de dichas ayudas, para los citados ámbito de personal y ejercicio.

Concluido el proceso de adjudicación de las mismas, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la Resolución de convocatoria, citada, vistas las reclamaciones o que se refería el punto Cuarto de la Resolución mencionada de 26 de octubre de 1992, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas», ordenado alfabéticamente

Segundo. Publicar el listado definitivo de excluidos de las referidas ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecida en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral la servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991

Por Resolución de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), de esta Secretaría General, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991, modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas».

Asimismo, por Resolución de 26 de octubre de 1992 (BOJA del 29), se hicieron públicos los listados provisionales de admi-

tidos y excluidos de dichas ayudas, para los citados ámbito de personal y ejercicio.

Concluido el proceso de adjudicación de las mismas, de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la Resolución de convocatoria, citada, vistas las reclamaciones a que se refería el punto Cuarto de la Resolución mencionada de 26 de octubre de 1992, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas», ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado definitivo de excluidos de las referidas ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1992.— La Secretaría General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de diciembre de 1992, por lo que se dictan normas sobre la primera serie de la emisión de obligaciones de la Junta de Andalucía derivada de la movilización del préstamo sindicado, por un importe de dos mil quinientos millones de pesetas.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 1992, se autoriza la contratación de una operación de Préstamo Sindicado con opción de movilización en Obligaciones por un importe de VEINTITRES MIL MILLONES DE PESETAS (23.000.000.000P), con diversas Entidades Financieras. En el apartado quinto de dicho Acuerdo se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda para formalizar la operación de Préstamo así como para la formalización y ejecución, en su caso, de la Emisión de Obligaciones derivada de la movilización del mismo que pudiera llevarse a efecto.

La primera serie será emitida el 30 de diciembre de 1992 por un importe de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESETAS, como consecuencia del ejercicio de la primera opción de movilización.

El importe definitivo de la emisión quedará fijado el 30 de mayo de 1993 o, en su caso, antes del 30 de agosto de 1993, mediante la colocación de hasta 9 series de obligaciones simples que se agregarán en una sola emisión de las mismas características e idénticos derechos.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1- Importe de la Emisión: Dos mil quinientos millones (2.500.000.000) de pesetas.

2- Destino de la Emisión: La finalidad de la Emisión es la financiación de gastos de inversión, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1992.

3- Precio de desembolso: 100% del valor nominal.

4- Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

5- Valor nominal de los títulos: Un millón (1.000.000) de pesetas cada uno, pudiendo estar incorporados a títulos múltiples.

6- Tipo de interés: 13,15% anual pagadero por años vencidos, sobre el número de días transcurridos, en base a un año de 365 días.

7- Pago de intereses: El día 30 de diciembre de cada uno de los años de vida del empréstito y en la fecha de amortización final o anticipada, en su caso.

8- Fecha de amortización final: 30 de diciembre del 2.007.

9- Precio de amortización: A la par.

10- Amortización anticipada: A opción del tenedor de las obligaciones, a la par, total o parcialmente el día 30 de diciembre del 2.000, con un preaviso de 30 días.

11- Servicio financiero del empréstito: El pago de cupones y amortizaciones será atendido por el Agente, Banco de Negocios Argentaria, S.A.

12- Cotización: Inicialmente, se solicitará la admisión a negociación de las obligaciones de la presente emisión en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija, pudiendo solicitarse posteriormente su inclusión a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta del Banco de España.

13- Suscripción: La suscripción se dividirá en dos tramos a efectos del sistema de colocación:

Tramo minorista:

Tramo para peticiones individuales inferiores a 10 millones de pesetas nominales, al que se destinará el 10% del importe de la emisión. No se podrá denegar ninguna petición en este tramo, si bien se podrá efectuar el prorrateo de las mismas si fuera necesario.

En el supuesto de que el número de peticiones excediera el importe destinado a este tramo, se procederá a realizar un prorrateo de acuerdo con las siguientes reglas:

1.- Las peticiones que no excedan individualmente de tres millones de pesetas efectivas se atenderán íntegramente, salvo en el caso a que hace referencia el apartado 4.

2.- Las peticiones que excedan individualmente de tres millones de pesetas efectivas se considerarán, a efectos de prorrateo, iguales a tres millones de pesetas efectivas.

3.- Si la suma de las peticiones a las que hacen referencia los anteriores apartados 1 y 2 no cubriesen el total de la oferta, expresado en pesetas, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las peticiones a que hace referencia el apartado 2, descontando los tres millones de pesetas ya asignados, adjudicándose los importes que resulten, además de los tres millones de pesetas nominales.

4.- Si la suma de las peticiones a que hacen referencia los apartados 1

y 2 excediese del total de la oferta, expresado en pesetas, se dividirá el importe de la oferta por la suma de las peticiones recibidas y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las peticiones de la indicada suma.

En cualquier caso siempre se adjudicarán importes nominales múltiples del importe de una obligación (1 millón de pesetas) y como mínimo una obligación por petición individual. Si esto no fuera posible, los títulos se adjudicarán mediante sorteo realizado ante Notario.

La información precisa sobre peticiones para poder determinar el resultado del prorrateo será facilitada por las Entidades Aseguradoras a la Entidad Emisora.

El prorrateo que proceda se realizará dentro de los siete días siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en la oficina de la Entidad emisora, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en al menos un diario de difusión nacional y en las publicaciones oficiales que en cada momento corresponda, con una antelación de al menos dos días naturales a la fecha de prorrateo.

Tramo mayorista:

Tramo para peticiones individuales iguales o superiores a 10 millones de pesetas nominales, al que se destinará el 90% del importe de la emisión.

La adjudicación en este tramo se realizará por parte de las Entidades Aseguradoras libremente hasta el importe asegurado por cada Entidad.

Sin perjuicio del sistema de adjudicación previsto para el tramo minorista, si el importe destinado a ese tramo no resultara cubierto durante el período de suscripción destinado a ese tramo el remanente se añadirá al tramo mayorista para su adjudicación tal y como se expresa en el párrafo anterior.

- 14- **Período de suscripción:** Quedará abierto en el horario habitual de las Entidades Aseguradoras posteriormente mencionadas, debiendo ser dirigidas las peticiones a dichas Entidades.

El período de suscripción será el día 28 de diciembre de 1992 para el tramo minorista, es decir, para peticiones individuales inferiores a 10 millones de pesetas nominales, y el día 29 de diciembre de 1992 para el tramo mayorista, es decir, para peticiones iguales o superiores a 10 millones de pesetas nominales.

- 15- **Fecha de emisión:** 30 de diciembre de 1992.

- 16- **Fecha de desembolso:** 30 de diciembre de 1992.

- 17- **Entidades Aseguradoras:**

Banco Comercial Transatlántico, S.A.

Banco de Negocios Argentaria, S.A.

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

- 18- **Beneficios:** De conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de diciembre de 1992, por la que se concede una subvención específico por razón del objeto a la Asociación Española de Titulados Náutico-Pesqueros, para sufragar gastos de la Organización de su VII Congreso Nacional.

Lo Asociación Española de Titulados Náutico-Pesqueros ha celebrado durante los días 3 al 6 de diciembre de 1992 en la ciudad de Huelva, su VII Congreso Nacional.

Habida cuenta de la importancia que tiene para la Administración Pesquera Andaluza el desarrollo de esta celebración tanto por su significación como por su contenido, orientado hacia el análisis y debate sobre las diferentes materias que inciden en el sector marítimo pesquero; ante la solicitud de dicha Asociación y por existir crédito presupuestario para otorgar la subvención que se solicita, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las especiales características de la entidad solicitante.

DISPONGO:

1º. Conceder a la Asociación de Titulados Náutico-Pesqueros una subvención de un millón quinientas mil pesetas con motivo de la realización de su VII Congreso Nacional celebrado en Huelva del 3 al 6 de diciembre de 1992.

2º. El pago de la subvención, de carácter específico por razón del objeto, que podrá ser efectuado de uno sola vez por el total, o dividido en varios partes, se condiciona a la justificación de los gastos ocasionados por lo citada Asociación en las labores de preparación y desarrollo del certamen, quedando obligada la entidad beneficiaria al cumplimiento de lo estipulado en el apartado siete del artículo decimotercero de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

3º. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992

LEOCADO MARIN RODRIGUEZ
Consejera de Agricultura y Pesca

ORDEN de 18 de diciembre de 1992, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Agraria de Transformación Condado de Huelva de Rociana del Campo (Huelva).

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo, por las que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y, de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes, Vengo a Disponer:

Primero: Se reconoce a la entidad Sociedad Agraria de Transformación «Condado de Huelva» de Rociana del Campo (Huelva); como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto fresón, conforme al Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo.

Segundo: El ámbito geográfico será el de los términos de Rociana, Almote, Bollullos, Bonares, Niebla y Villarrasa.

Tercero: La concesión de ayudas a que se refiere el Art. 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuarán en todos sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado, etc... a lo establecido en dicho Artículo condicionándose tales ayudas a las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 18 de diciembre de 1992, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Hortofrutícola de Bonares, de Bonares. (Huelva).

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo, por las que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y, de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes, Vengo a Disponer:

Primero: Se reconoce a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza «Hortofrutícola de Bonares» de Bonares (Huelva), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto fresón, conforme al Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo.

Artículo Segundo: El ámbito geográfico será el término municipal de Bonares y los términos colindantes de Niebla, Lucena del Puerto, Rociana y Almonte.

Artículo Tercero: La concesión de ayudas a que se refiere el Art. 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuarán en todos sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado, etc... a lo establecido en dicho Artículo condicionándose tales ayudas a las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 18 de diciembre de 1992, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Cooperativa Provincial Agraria y Ganadera San Isidro de La Cañada de San Urbano, Las Partidores (Almería).

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo, por las que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y, de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes, Vengo a Disponer:

Primero: Se reconoce a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza «Cooperativa Provincial Agraria y Ganadera San Isidro (C.A.S.I.) de La Cañada de San Urbano, Los Partidores (Almería), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para los

productos hortofrutícolas, conforme al Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo.

Segundo: El ámbito geográfico será la provincia de Almería.

Tercero: La concesión de ayudas a que se refiere el Art. 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuarán en todos sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado, etc... a lo establecido en dicho Artículo condicionándose tales ayudas a las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 18 de diciembre de 1992, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Agraria de Transformación Mayba de Cuatrovientos, El Ejido (Almería).

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo, por las que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y, de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes, Vengo a Disponer:

Primero: Se reconoce a la entidad Sociedad Agraria de Transformación «Mayba» de Cuatrovientos, El Ejido (Almería), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para los productores hortofrutícolas, conforme al Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo.

Segundo: El ámbito geográfico será en los términos municipales de: El Ejido, La Mojonera, Berja, Adra y Dalías.

Tercero: La concesión de ayudas a que se refiere el Art. 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuarán en todos sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado, etc... a lo establecido en dicho Artículo condicionándose tales ayudas a las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 18 de diciembre de 1992, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Moguer, Cuna de Platero, de Moguer (Huelva).

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo, por las que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y, de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes, Vengo a Disponer:

Primero: Se reconoce a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza «Moguer, Cuna de Platero» de Moguer (Huelva), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para los productos fresón y melocotón, conforme al Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo.

Segundo: El ámbito geográfico será el término municipal de Moguer.

Tercero: La concesión de ayudas a que se refiere el Art. 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuarán en todos sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado, etc... a lo establecido en dicho Artículo condicionándose tales ayudas a las disponibilidades presupuestarias.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la Contratación de Jóvenes Menores de 25 años.

Expte.: AJ-56/92-SE
Entidad: Consejo de la Juventud de Utrera
Subvención: 969.882 Ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1993.

El artículo 46 del Real Decreto 2.001/1.983, de 28 de julio, (Boletín Oficial del Estado nº 180 del 29 de julio), atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado nos. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1.983), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía nº 240/1.990, de 28 de agosto (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 73 del día 31 de agosto), esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1.993, ambos inclusive, los relacionados en el Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda

ANEXO

ALMERIA

ABLA	20 Abril	21 Abril
ABRUCENA	10 Mayo	20 Agosto
ADRA	8 Septiembre	10 Septiembre
ALBALCHEZ	16 Agosto	17 Agosto
ALCOLEA	20 Enero	6 Septiembre
ALCUDIA DE MONTEARGUD	16 Agosto	13 Diciembre
ALHABIA	1 Julio	2 Julio
ALHAMA DE ALMERIA	23 Julio	7 Diciembre
ALMOCITA	5 Febrero	6 Febrero
ALSODUX	18 Febrero	28 Diciembre
ANTAS	16 Agosto	8 Septiembre
ARBOLEAS	20 Agosto	23 Agosto
ARMURA DE ALMANZORA	2 Agosto	7 Octubre
BACARES	2 Febrero	14 Septiembre
BAYARCAL	3 Diciembre	4 Diciembre
BAYARQUE	14 Junio	7 Octubre
BENAHADUX	18 Febrero	18 Marzo
BENITAGLA	23 Agosto	7 Octubre
BENIZALON	26 Abril	9 Agosto
BERJA	9 Agosto	8 Septiembre
CANJAYAR	19 Abril	20 Abril
CANTORIA	18 Enero	12 Abril
CASTRO DE FILABRES	7 Octubre	8 Octubre
COBDAR	18 Enero	9 Agosto
CHERCOS	14 Mayo	10 Agosto
CHIRIVEL	22 Febrero	10 Junio
DALIAS	20 Septiembre	27 Septiembre
DARRICAL	4 Octubre	26 Abril
EJIDO, EL	25 Junio	23 Julio
ENIX	7 Octubre	15 Octubre
FELIX	16 Agosto	17 Agosto
FINES	12 Abril	2 Agosto
FIANA	20 Enero	13 Agosto
FONDON	25 Enero	23 Agosto
GALLARDOS, LOS	16 Julio	19 Julio
GARRUCHA	16 Agosto	17 Agosto
GERGAL	25 Enero	16 Agosto
HUECIJA	3 Febrero	16 Julio
HUERCAL OVERA	15 Octubre	13 Octubre
ILLAR	4 Marzo	25 Julio
INSTINCION	20 Enero	21 Enero
LAUJAR DE ANDARAX	22 Enero	20 Septiembre

LIJAR	3 Febrero	29 Septiembre	BARBATE	22 Junio	16 Julio
LUCANEMA DE LAS TORRES	20 Enero	20 Septiembre	BARRIOS, LOS	17 Mayo	16 Julio
LUCAR	20 Enero	21 Enero	BENALUP	18 Marzo	26 Julio
MACAEL	23 Abril	7 Octubre	BENAOCAZ	3 Febrero	16 Agosto
MARIA	3 Febrero	26 Abril	BOSQUE, EL	14 Junio	15 Junio
MOJONERA, LA	29 Junio	13 Septiembre	CADIZ	22 Febrero	7 Octubre
NACIMIENTO	10 Junio	29 Septiembre	CASTELLAR DE LA FRONTERA	15 Febrero	3 Mayo
NIJAR	20 Enero	14 Mayo	CONIL DE LA FRONTERA	16 Julio	8 Septiembre
OHANES	26 Abril	8 Septiembre	CHIPIONA	1 Marzo	8 Septiembre
OLULA DE CASTRO	6 Agosto	12 Noviembre	ESPERA	3 Mayo	13 Septiembre
OLULA DEL RIO	20 Enero	20 Septiembre	GASTOR, EL	11 Junio	7 Octubre
ORIA	10 Mayo	23 Agosto	JEREZ DE LA FRONTERA	24 Septiembre	9 Octubre
PARTALOA	10 Junio	11 Junio	JIMENA DE LA FRONTERA	5 Julio	16 Agosto
PULPI	18 Marzo	29 Septiembre	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	20 Julio	26 Julio
RAGOL	18 Agosto	19 Agosto	MEDINA SIDONIA	7 Junio	26 Julio
RIOJA	18 Febrero	4 Octubre	OLVERA	19 Abril	1 Septiembre
SANTA CRUZ DE MARCHENA	3 Mayo	20 Agosto	PATERNA DE RIVERA	20 Enero	14 Junio
SANTA FE DE MONDUJAR	18 Febrero	1 Octubre	PUERTO DE SANTA MARIA	24 Mayo	8 Septiembre
SERON	16 Agosto	24 Diciembre	PUERTO REAL	11 Febrero	7 Junio
SOMONTIN	20 Enero	7 Octubre	PUERTO SERRANO	22 Julio	16 Agosto
TABERNAS	20 Enero	13 Agosto	ROTA	10 Mayo	7 Octubre
TABERNO	12 Abril	10 Junio	SAN FERNANDO	16 Julio	23 Octubre
TAHAL	14 Septiembre	15 Septiembre	SAN ROQUE	21 Mayo	16 Agosto
TERQUE	18 Febrero	4 Octubre	SANLUCAR DE BARRAMEDA	24 Mayo	18 Octubre
TIJOLA	20 Enero	15 Septiembre	SETENIL DE LAS BODEGAS	20 Enero	16 Julio
TURRE	4 Octubre	5 Octubre	TARIFA	8 Septiembre	13 Septiembre
TURRILLAS	11 Junio	12 Junio	TORRE ALHAQUIME	24 Junio	16 Agosto
ULEILA DEL CAMPO	13 Septiembre	14 Septiembre	TREBUJENA	22 Febrero	16 Agosto
URRACAL	3 Febrero	4 Febrero	VEJER DE LA FRONTERA	7 Mayo	24 Agosto
VELEFIQUE	16 Agosto	17 Agosto			
VELEZ BLANCO	3 Febrero	6 Agosto	<u>CORDOBA</u>		
VELEZ RUBIO	23 Febrero	6 Agosto	ADAMUZ	19 Abril	30 Noviembre
VERA	10 Junio	27 Septiembre	AGUILAR DE LA FRONTERA	9 Agosto	8 Septiembre
VIATOR	29 Octubre	7 Diciembre	ALCARACEJO	24 Febrero	16 Julio
VICAR	14 Junio	20 Septiembre	ALMODOVAR DEL RIO	1 Octubre	4 Octubre
ZURGENA	16 Julio	31 Agosto	ARORA	12 Abril	8 Septiembre
			BELALCAZAR	8 Septiembre	4 Octubre
<u>CADIZ</u>			BELMEZ	15 Mayo	8 Septiembre
ALCALA DE LOS GAZULES	23 Abril	13 Septiembre	BENAMEJI	3 Febrero	10 Junio
ALCALA DEL VALLE	26 Febrero	16 Agosto	BLAZQUEZ, LOS	24 Mayo	9 Agosto
ALGAR	11 Mayo	8 Septiembre	BUJALANCE	15 Mayo	16 Septiembre
			CABRA	24 Junio	8 Septiembre

CARETE DE LAS TORRES	15 Mayo	9 Septiembre	BUBION	25 Enero	23 Agosto
PEÑARROYA PUEBLO-NUEVO	7 Octubre	4 Diciembre	CACIN	20 Enero	7 Octubre
POSADAS	3 Mayo	8 Septiembre	CAJAR	10 Junio	4 Octubre
POZOBLANCO	15 Febrero	10 Mayo	CALICASAS	10 Junio	7 Octubre
PRIEGO DE CORDOBA	3 Septiembre	13 Diciembre	CAMPOTEJAR	26 Abril	6 Septiembre
PUENTE GENIL	18 Febrero	3 Mayo	CANAR	26 Julio	28 Diciembre
RAMBLA, LA	15 Mayo	10 Agosto	CAPILEIRA	26 Abril	9 Agosto
RUTE	10 Mayo	25 Agosto	CASTARAS	14 Agosto	24 Agosto
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	20 Enero	23 Julio	CASTILLEJAR	1 Febrero	3 Mayo
SANTA EUFEMIA	3 Febrero	29 Junio	CIJUELA	10 Junio	17 Septiembre
TORRECAMPO	20 Enero	4 Mayo	COGOLLOS DE GUADIX	26 Abril	27 Agosto
VALENZUELA	14 Septiembre	2 Noviembre	COLOMERA	14 Septiembre	15 Septiembre
VALSEQUILLO	10 Mayo	20 Agosto	CORTES Y GRAENA	10 Agosto	14 Septiembre
VICTORIA, LA	22 Febrero	24 Junio	CUEVAS DEL CAMPO	15 Mayo	2 Octubre
VILLA DEL RIO	14 Mayo	8 Septiembre	CULLAR	26 Abril	30 Agosto
VILLAHARTA	2 Febrero	16 Julio	CULLAR VEGA	29 Septiembre	7 Octubre
VILLANUEVA DE CORDOBA	31 Mayo	29 Septiembre	CHURRIANA DE LA VEGA	16 Agosto	8 Septiembre
VILLANUEVA DEL DUQUE	15 Mayo	13 Diciembre	DARRO	1 Octubre	4 Octubre
VILLANUEVA DEL REY	19 Agosto	23 Agosto	DEHESAS DE GUADIX	20 Mayo	10 Agosto
VILLARALTO	22 Febrero	6 Agosto	DEIFONTES	3 Mayo	14 Mayo
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	17 Mayo	8 Septiembre	DIEZMA	8 Febrero	16 Agosto
VISO, EL	12 Abril	26 Julio	DILAR	20 Enero	16 Agosto
ZUHEROS	3 Mayo	14 Septiembre	DOLAR	3 Mayo	30 Noviembre
<u>GRANADA</u>			DURCAL	3 Febrero	31 Agosto
AGRON	25 Abril	10 Junio	FONELAS	2 Abril	16 Agosto
ALAMEDILLA	17 Enero	25 Abril	FREILA	30 Julio	11 Octubre
ALBOLOTE	10 Junio	6 Agosto	GABIAS, LAS	5 Agosto	6 Agosto
ALBONDON	25 Agosto	26 Agosto	GALERA	18 Enero	18 Febrero
ALBUNAN	16 Agosto	4 Octubre	GOBERNADOR	16 Agosto	7 Octubre
ALDEIRE	28 Mayo	13 Agosto	GOR	3 Febrero	7 Agosto
ALFACAR	20 Enero	10 Junio	GORAFE	3 Febrero	13 Agosto
ALGARINEJO	10 Junio	8 Septiembre	GRANADA	2 Enero	10 Junio
ALHENDIN	10 Junio	23 Agosto	GUADAHORTUNA	9 Marzo	17 Septiembre
ALICUN DE ORTEGA	13 Mayo	16 Agosto	GUADIX	15 Mayo	3 Septiembre
ALMUNECAR	24 Junio	29 Septiembre	GUAJARES, LOS	3 Mayo	10 Agosto
ALPUJARRA DE LA SIERRA	2 Enero	29 Septiembre	GUEJAR SIERRA	3 Mayo	16 Agosto
ARMILLA	17 Mayo	29 Septiembre	GUEVEJAR	24 Junio	17 Septiembre
BAZA	8 Septiembre	4 Diciembre	HUELAGO	25 Abril	24 Junio
BEAS DE GRANADA	3 Mayo	10 Junio	HUENEJA	4 Octubre	22 Noviembre
BEAS DE GUADIX	25 Enero	10 Agosto	HUESCAR	31 Mayo	22 Octubre
BENALUA DE GUADIX	18 Enero	16 Julio	HUETOR TAJAR	14 Mayo	17 Septiembre
BERCHULES	26 Abril	27 Julio	HUETOR VEGA	3 Mayo	16 Agosto
			ITRABO	22 Febrero	9 Agosto
			JAYENA	11 Junio	23 Agosto
			JEREZ DEL MARQUESADO	2 Febrero	9 Septiembre
			JETE	26 Febrero	24 Junio
			JUN	10 Junio	13 Septiembre

LANJARON	20 Enero	24 Junio	<u>HUELVA</u>		
LANTEIRA	14 Septiembre	15 Septiembre			
LECRIN	3 Mayo	25 Junio			
LENTEGI	24 Junio	27 Diciembre			
LOJA	26 Abril	30 Agosto			
LUGROS	26 Abril	10 Septiembre	ALAJAR	7 Septiembre	8 Septiembre
LUJAR	14 Septiembre	7 Octubre	ALJÁRAQUE	28 Junio	26 Julio
MALAHA, LA	14 Mayo	17 Mayo	ALMENDRO, EL	13 Abril	16 Agosto
MARACENA	3 Mayo	16 Agosto	ALMONASTER LA REAL	3 Mayo	16 Agosto
MARCHAL	2 Febrero	10 Junio	ALOSNO	12 Abril	24 Junio
MOLVIZAR	26 Julio	7 Octubre	ARACENA	3 Febrero	23 Agosto
MONTEJICAR	26 Abril	30 Noviembre	AROCHE	20 Agosto	23 Agosto
MONTILLANA	3 Mayo	10 Junio	ARROYOMOLINOS DE LEON	14 Junio	16 Agosto
MORALEDA DE ZAFAYONA	2 Febrero	25 Octubre	AYAMONTE	8 Septiembre	13 Noviembre
MORELABOR	3 Mayo	6 Agosto	BEAS	16 Agosto	24 Agosto
MOTRIL	23 Febrero	13 Agosto	BERROCAL	3 Mayo	9 Agosto
MURTAS	3 Mayo	29 Septiembre	BONARES	14 Mayo	22 Octubre
NIGUELAS	26 Abril	20 Septiembre	CABEZAS RUBIAS	12 Abril	16 Agosto
NIVAR	3 Mayo	14 Septiembre	CALA	13 Agosto	8 Septiembre
OGIJARES	10 Junio	13 Septiembre	CAMPOFRIO	26 Julio	4 Diciembre
ORGIVA	26 Marzo	1 Octubre	CARTAYA	30 Septiembre	1 Octubre
OTIVAR	24 Junio	9 Diciembre	CASTANO DE ROBLEDO	29 Junio	30 Agosto
PEDRO MARTINEZ	15 Mayo	6 Agosto	CORTECONCEPCION	9 Agosto	6 Septiembre
PEZA, LA	26 Abril	11 Octubre	CORTEGANA	14 Junio	8 Septiembre
PINOS GENIL	3 Mayo	27 Agosto	CORTELAZOR	10 Mayo	16 Agosto
PURULLENA	20 Agosto	11 Noviembre	CUMBRES MAYORES	19 Abril	10 Junio
RUBITE	20 Agosto	23 Agosto	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	24 Agosto	8 Septiembre
SALAR	26 Julio	15 Octubre	ENCINASOLA	19 Abril	30 Noviembre
SAN CRUZ DEL COMERCIO	3 Mayo	10 Junio	ESCACENA DEL CAMPO	17 Mayo	16 Agosto
SANTA FE	27 Agosto	25 Noviembre	GALAROZA	12 Abril	6 Septiembre
SOPORTUJAR	15 Enero	13 Agosto	GIBRALEON	16 Agosto	25 Octubre
SORVILAN	7 Agosto	7 Diciembre	GRANADA DE RIOTINTO, LA	16 Agosto	7 Diciembre
TAHA, LA	26 Marzo	16 Agosto	GRANADO, EL	28 Junio	29 Noviembre
TORRE CARDELA	11 Junio	9 Agosto	HIGUERA DE LA SIERRA	31 Mayo	13 Septiembre
TORVIZCON	10 Junio	4 Octubre	HINOJOS	24 Mayo	13 Septiembre
TREVELEZ	14 Junio	18 Octubre	ISLA CRISTINA	16 Julio	7 Octubre
TURON	26 Abril	27 Abril	LEPE	10 Mayo	16 Agosto
UGIJAR	10 Junio	14 Octubre	LUCENA DEL PUERTO	22 Enero	13 Agosto
VEGAS DEL GENIL	2 Abril	26 Abril	MARINES, LOS	17 Junio	8 Septiembre
VELEZ DE BENAUDALLA	14 Junio	15 Junio	MINAS DE RIOTINTO	16 Agosto	7 Octubre
VILLANUEVA DE LAS TORRES	3 Febrero	3 Agosto	MOGUER	10 Mayo	8 Septiembre
VILLANUEVA DE MESIA	20 Enero	15 Octubre	NAVA, LA	16 Agosto	30 Agosto
ZAFARRAYA	3 Mayo	21 Septiembre	NERVA	6 Agosto	24 Agosto
ZAFAYONA	2 Febrero	25 Octubre	NIEBLA	7 Junio	8 Septiembre
ZAGRA	3 Mayo	13 Septiembre	PALMA DEL CONDADO, LA	16 Agosto	20 Septiembre
ZUBIA, LA	4 Enero	14 Mayo			
ZUJAR	10 Junio	2 Octubre			

PALOS DE LA FRONTERA	15 Marzo	23 Abril	CAMBIL	21 Mayo	7 Octubre
PATERNA DEL CAMPO	16 Julio	24 Agosto	CAMPILLO DE ARENAS	15 Mayo	10 Agosto
PAYMOGO	3 Mayo	22 Julio	CANENA	26 Abril	14 Mayo
PUEBLA DE GUZMAN	27 Abril	10 Agosto	CARBONEROS	7 Enero	6 Agosto
PUERTO MORAL	5 Abril	26 Julio	CARCHELES	18 Enero	16 Agosto
PUNTA UMBRIA	24 Mayo	16 Julio	CAROLINA, LA	14 Mayo	5 Julio
ROCIANA DEL CONDADO	24 Agosto	8 Septiembre	CASTELLAR	3 Mayo	29 Septiembre
ROSAL DE LA FRONTERA	17 Mayo	16 Agosto	CASTILLO DE LOCUBIN	3 Mayo	10 Septiembre
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	24 Agosto	25 Agosto	CAZALILLA	3 Febrero	3 Mayo
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	19 Abril	31 Diciembre	CAZORLA	15 Mayo	17 Septiembre
SANLUCAR DE GUADIANA	19 Abril	3 Mayo	CHICLANA DE SEGURA	15 Mayo	8 Septiembre
SANTA ANA LA REAL	10 Junio	26 Julio	CHILLUEVAR	25 Enero	14 Mayo
SANTA BARBARA DE CASA	19 Abril	9 Agosto	FRAILES	29 Junio	13 Diciembre
SANTA OLALLA DE CALA	23 Agosto	10 Diciembre	FUERTE DEL REY	16 Agosto	7 Octubre
VALVERDE DEL CAMINO	18 Agosto	13 Septiembre	GUARROMAN	18 Junio	23 Julio
VILLALBA DEL ALCOR	5 Febrero	12 Julio	HIGUERA DE ARJONA	24 Junio	11 Agosto
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	25 Enero	9 Agosto	HIGUERA DE CALATRAVA	15 Mayo	16 Agosto
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	22 Febrero	13 Abril	HORNOS DE SEGURA	18 Enero	16 Agosto
VILLARRASA	23 Agosto	18 Diciembre	HUESA	26 Abril	3 Septiembre
ZALAMEA LA REAL	14 Septiembre	15 Septiembre	IBROS	3 Mayo	4 Mayo
			IRUELA, LA	28 Agosto	20 Diciembre
			IZNATORAF	3 Mayo	3 Septiembre
			JABALQUINTO	26 Julio	12 Noviembre
			JAEN	11 Junio	18 Octubre
			JAMILENA	14 Mayo	14 Septiembre
			JIMENA	3 Mayo	6 Septiembre
			LARVA	26 Abril	9 Agosto
			LOPERA	15 Mayo	25 Agosto
			LUPION	5 Marzo	14 Mayo
			MANCHA REAL	24 Junio	7 Octubre
			MARTOS	5 Mayo	29 Julio
			MENGIBAR	3 Mayo	22 Julio
			MONTIZON	24 Junio	14 Septiembre
			NAVAS DE SAN JUAN	3 Mayo	24 Junio
			NOALEJO	3 Mayo	24 Junio
			ORCERA	2 Febrero	14 Septiembre
			PEAL DE BECERRO	25 Marzo	30 Agosto
			PEGALAJAR	10 Mayo	5 Agosto
			PORCUNA	10 Mayo	6 Septiembre
			PUENTE DE GENAVE	14 Mayo	17 Mayo
			PUERTA DE SEGURA LA	3 Febrero	16 Julio
			QUESADA	20 Enero	3 Mayo
			RUS	3 Febrero	22 Septiembre
			SABIOTE	23 Febrero	25 Agosto
JAEN.					
ALCALA LA REAL	23 Septiembre	20 Diciembre			
ALCAUDETE	26 Julio	17 Septiembre			
ARJONA	2 Abril	21 Agosto			
ARJONILLA	16 Agosto	11 Octubre			
ARQUILLOS	18 Enero	8 Septiembre			
BAEZA	13 Agosto	30 Noviembre			
BAILEN	19 Julio	5 Agosto			
BANOS DE LA ENCINA	10 Mayo	13 Agosto			
BEGIJAR	26 Julio	25 Septiembre			
BELMEZ DE LA MORALEDA	20 Agosto	30 Noviembre			
BENATAE	14 Mayo	25 Agosto			
CABRA DEL SANTO CRISTO	20 Enero	14 Septiembre			

SANTA ELENA	14 Mayo	18 Agosto	CARRETE LA REAL	20 Enero	9 Agosto
SANTIAGO DE CALATRAVA	20 Enero	26 Julio	CARTAMA	23 Abril	15 Mayo
SANTIAGO PONTONES	19 Agosto	16 Septiembre	CASARES	9 Agosto	13 Septiembre
SANTISTEBAN DEL PUERTO	13 Abril	31 Mayo	COLMENAR	2 Febrero	13 Agosto
SANTO TOME	15 Mayo	24 Septiembre	COMARES	10 Junio	23 Agosto
SILES	16 Agosto	28 Septiembre	COMPETA	10 Junio	26 Julio
SDRIHUELA DEL GUADALIMAR	5 Febrero	24 Agosto	CORTES DE LA FRONTERA	20 Agosto	23 Agosto
TORREDELCAMPO	10 Junio	26 Julio	CUEVAS BAJAS	24 Junio	23 Agosto
TORREDONJIMENO	29 Junio	8 Septiembre	CUEVAS DE SAN MARCOS	26 Abril	16 Julio
TORREPEROGIL	23 Febrero	8 Septiembre	CUTAR	10 Junio	16 Agosto
TORRES	10 Junio	21 Septiembre	FRIGILIANA	20 Enero	3 Mayo
UBEDA	8 Septiembre	29 Septiembre	FUENTE-PIEDRA	26 Julio	8 Septiembre
VALDEPERAS	24 Junio	2 Septiembre	GAUCIN	12 Abril	8 Septiembre
VILCHES	10 Mayo	8 Septiembre	IZNATE	2 Abril	10 Junio
VILLACARRILLO	3 Mayo	7 Octubre	JIMERA DE LIBAR	28 Mayo	9 Agosto
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	3 Mayo	8 Septiembre	MALAGA	19 Agosto	8 Septiembre
VILLARDOMPARDO	4 Octubre	5 Octubre	MOLLINA	16 Agosto	13 Septiembre
VILLARES, LOS	24 Junio	7 Octubre	MONTEJAQUE	17 Mayo	16 Agosto
<u>MALAGA.-</u>			NERJA	24 Junio	11 Octubre
ALAMEDA	14 Mayo	6 Agosto	OJEN	9 Octubre	11 Octubre
ALCAUCIN	20 Enero	6 Agosto	PARAUTA	6 Agosto	7 Agosto
ALFARNATE	2 Febrero	10 Junio	PIZARRA	17 Agosto	19 Agosto
ALFARNATEJO	2 Febrero	29 Septiembre	PUJERRA	14 Junio	3 Noviembre
ALGARROBO	20 Enero	23 Agosto	RINCON DE LA VICTORIA	2 Febrero	16 Julio
ALGATOCIN	10 Junio	4 Octubre	RONDA	25 Enero	9 Septiembre
ALHAURIN DE LA TORRE	20 Enero	24 Junio	SALARES	15 Enero	26 Julio
ALMOGIA	20 Enero	15 Mayo	SAYALONGA	2 Agosto	7 Octubre
ALORA	6 Agosto	8 Septiembre	SEDELLA	18 Enero	9 Agosto
ALPANDEIRE	24 Junio	16 Agosto	SIERRA DE YEGUAS	24 Agosto	2 Noviembre
ARCHIDONA	22 Febrero	18 Agosto	TOLOX	23 Febrero	16 Agosto
ARDALES	15 Mayo	8 Septiembre	TOTALAN	28 Mayo	31 Mayo
ARRIATE	12 Febrero	29 Junio	VALLE DE ABDALAJIS	2 Abril	10 Agosto
ATAJATE	16 Agosto	17 Agosto	VELEZ-MALAGA	26 Julio	29 Septiembre
BENADALID	26 Abril	10 Junio	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	15 Mayo	2 Agosto
BENAHAVIS	16 Agosto	7 Octubre	VILLANUEVA DEL ROSARIO	24 Junio	7 Octubre
BENALMADENA	24 Junio	16 Agosto	VILLANUEVA DE TAPIA	14 Junio	11 Octubre
BENAMARGOSA	20 Enero	9 Agosto	VILLANUEVA DEL TRABUCO	24 Junio	15 Septiembre
BENAMOCARRA	17 Mayo	25 Octubre	VINUELA	16 Agosto	23 Diciembre
BENAOJAN	26 Abril	7 Octubre	<u>SEVILLA</u>		
BENARRABA	20 Enero	29 Septiembre	ALANIS	30 Agosto	8 Septiembre
BORGE, EL	12 Abril	24 Junio	ALCALA DE GUADIRA	28 Junio	21 Septiembre
BURGO, EL	25 Marzo	28 Agosto			
CAMPILLOS	12 Julio	19 Agosto			
CANILLAS DE ACEITUNO	13 Agosto	16 Agosto			

ALCALA DEL RIO	16 Julio	9 Septiembre	LUISIANA, LA	3 Mayo	16 Agosto
ALCOLEA DEL RIO	10 Mayo	8 Septiembre	MADRONO, EL	8 Febrero	31 Mayo
ALGAMITAS	15 Enero	23 Julio	MAIRENA DEL ALCOR	26 Abril	8 Septiembre
ALMADEN DE LA PLATA	13 Agosto	16 Agosto	MARCHENA	20 Enero	30 Agosto
ALMENSILLA	3 Mayo	21 Junio	MARTIN DE LA JARRA	2 Agosto	7 Octubre
ARAHAL	22 Julio	6 Septiembre	MOLARES, LOS	17 Mayo	29 Julio
AZNALCAZAR	10 Junio	11 Junio	MONTELLANO	17 Mayo	9 Agosto
AZNALCOLLAR	13 Septiembre	14 Septiembre	MORON DE LA FRONTERA	19 Febrero	17 Septiembre
BADOLATOSA	6 Agosto	2 Noviembre	NAVAS DE LA CONCEPCION	29 Junio	8 Septiembre
BENACAZON	5 Agosto	6 Agosto	OSUNA	17 Mayo	8 Septiembre
BORMUJOS	26 Mayo	10 Junio	PARADAS	8 Mayo	16 Julio
BRENES	10 Junio	8 Octubre	PEDRERA	25 Febrero	11 Junio
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	24 Junio	20 Septiembre	PEDROSO, EL	9 Agosto	8 Septiembre
CAMAS	20 Enero	17 Septiembre	PENAFLORE	2 Febrero	18 Agosto
CAMPANA, LA	9 Agosto	10 Septiembre	PRUNA	3 Mayo	23 Agosto
CANTILLANA	26 Junio	8 Septiembre	PUEBLA DE CAZALLA, LA	10 Septiembre	13 Septiembre
CANADA DEL ROSAL	26 Julio	27 Agosto	PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	10 Junio	19 Agosto
CARMONA	21 Mayo	8 Septiembre	PUEBLA DEL RIO	20 Enero	10 Junio
CARRION DE LOS CESPEDES	31 Mayo	20 Septiembre	REAL DE LA JARRA	23 Agosto	24 Agosto
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2 Febrero	30 Agosto	RINCONADA, LA	4 Junio	15 Septiembre
CASTILLEJA DEL CAMPO	10 Junio	9 Agosto	RODA DE ANDALUCIA, LA	29 Junio	8 Septiembre
CASTILLEJA DE LA CUESTA	12 Abril	5 Julio	RONQUILLO, EL	6 Agosto	8 Septiembre
CASTILLEJA DE GUZMAN	10 Junio	7 Octubre	RUBIO, EL	9 Agosto	7 Octubre
CASTILLO DE LAS GUARDAS	24 Junio	16 Agosto	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	10 Junio	24 Junio
CAZALLA DE LA SIERRA	16 Julio	20 Agosto	SANLUCAR LA MAYOR	10 Junio	20 Septiembre
CONSTANTINA	20 Agosto	23 Agosto	SANTIPONCE	1 Octubre	4 Octubre
CORIA DEL RIO	8 Septiembre	20 Septiembre	SAUCEJO, EL	3 Mayo	7 Octubre
CORIFE	10 Junio	29 Junio	SEVILLA	31 Mayo	10 Junio
ECIJA	25 Enero	8 Septiembre	TOCINA	13 Mayo	14 Septiembre
ESPARTINAS	10 Junio	8 Septiembre	TOMARES	20 Enero	26 Mayo
ESTEPA	17 Mayo	13 Agosto	UMBRETE	31 Mayo	24 Agosto
FUENTES DE ANDALUCIA	23 Febrero	16 Agosto	UTRERA	24 Junio	8 Septiembre
GELVES	31 Mayo	30 Agosto	VALENCINA DE LA CONCEPCION	16 Agosto	11 Octubre
GERENA	28 Mayo	31 Mayo	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	31 Mayo	16 Agosto
GILENA	16 Agosto	7 Octubre	VILLANUEVA DE SAN JUAN	24 Junio	7 Octubre
GUILLENA	8 Septiembre	13 Septiembre	VILLANUEVA DEL ARISCAL	2 Abril	26 Julio
HUEVAR	20 Enero	31 Mayo	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	16 Julio	13 Agosto
LANTEJUELA	9 Agosto	7 Octubre	VILLAVERDE DEL RIO	24 Mayo	8 Septiembre
LORA DE ESTEPA	29 Septiembre	30 Septiembre			
LORA DEL RIO	20 Enero	8 Septiembre			

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian las concursos públicos que se citan declarándolos de urgencia. (PD. 2311/92).

A. Contratación de la Asistencia Técnica del Servicio de Comedor durante los Cursos de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Tipo de licitación: Veintiséis millones trescientas veinte mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (26.320.746 ptas.) IVA incluido.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1993.

Clasificación empresarial: Grupo III, subgrupo 8, categoría B.

Garantía provisional: el 2% del importe de la licitación (quinientos veintiséis mil cuatrocientas diez pesetas).

B. Contratación de la Asistencia Técnica del Servicio de dos helicópteros al objeto de desarrollar las tareas propias de Protección Civil.

Tipo de licitación: 186.000.000 ptas. (Ciento ochenta y seis millones de pesetas).

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 1993.

Clasificación empresarial: Grupo III, subgrupo 2 ó 9, categoría D.

Garantía provisional: el 2% del importe de la licitación (tres millones setecientos veinte mil pesetas).

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 11 de enero de 1993, en la Sede de la Consejería de Gobernación a las 12,00 horas.

La presentación de ofertas se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva 4, 41071 Sevilla, y finalizará el día 9 de enero de 1993 hasta las 14,00 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás documentación, podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- La Secretaria General Técnico, Julia Serrano Checo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de locales comerciales en distintos grupos de viviendas de la provincia de Málaga. (PD. 2312/92).

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2185/1974, de 20 de julio, de los locales comerciales existentes en distintos grupos de viviendas construidas en la Provincia de Málaga, que al final se relacionan, con expresión de la superficie aproximada e importe tipo de subasto.

La subasta, se regirá por el pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, y que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la citada Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga.

El plazo de presentación de proposiciones, se cerrará a las trece (13) horas del vigésimo (20) día hábil, a contar del siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en la Avda. de

la Aurora, nº 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, a las once (11) horas del cuarto (4º) día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la prensa local, será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

RELACION QUE SE CITA

GRUPO MA-900 - ALHAURIN EL GRANDE. BDA. ALEJO GARCIA.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE 1 Izda. local nº 1	43,10	865.211,-
BLOQUE 1 Dcha. local nº 2	43,10	865.211,-
BLOQUE 4 Izda. local nº 3	43,10	865.211,-
BLOQUE 4 Dcha. local nº 4	43,10	865.211,-

GRUPO MA-950 - ANTEQUERA. BDA. GARCIA PRIETO.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE 14 local nº 3	43,90	1.271.168,-
BLOQUE 15 local nº 4	81,36	2.355.860,-
BLOQUE 17 local nº 5	87,65	2.537.993,-
BLOQUE 18 local nº 6	43,82	1.268.852,-

GRUPO MA-975 - FUENGIROLA. BDA. ARROYO REAL.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE A D. Ac.P. local nº 2	53,93	4.314.400,-
BLOQUE C D. Ac.P. local nº 3	28,50	2.280.000,-
BLOQUE C. Izda. local nº 4	50,25	4.020.000,-
BLOQUE B.I. Ac.P. local nº 5	53,93	4.314.400,-
BLOQUE E D. Ac.P. local nº 6	53,93	4.314.400,-

GRUPO MA-4 - MALAGA. BDA. GIRON.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
Avda. de la Paloma		
Bloque 1 Bajo derecha.	35	2.100.000,-

GRUPO MA-970 - MARBELLA. BDA. LAS ALBARIZAS.

SITUACION	SUPERF. M2.	PRECIO TOTAL
BLOQUE 17 local nº 2	76,59	4.559.786,-
BLOQUE 15 local nº 3	122,65	7.301.967,-
BLOQUE 11 local nº 4	122,65	7.301.967,-
BLOQUE 9 local nº 5	76,59	4.559.786,-

Málaga, 10 de diciembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2307/92).

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Edificio para Estudios Superiores de Hostelería y Turismo de la Universidad de Málaga, con un presupuesto estimado de ochocientos sesenta millones de pesetas (860.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 24.000.000 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª

planta del nº 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El imparte de los anuncios en los diarios oficiales será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.— El Director General (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2308/92).

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Construcción de un centro de enseñanza secundaria completa (LOGSE) de 26 Uds. en La Rinconada (Sevilla), con un presupuesto estimado de cuatrocientos ochenta millones de pesetas (480.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 14.000.000 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del nº 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.— El Director General (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2305/92).

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Remodelación y ampliación del C.P. El Real de la Jara (Sevilla), con un presupuesto estimado de ciento ochenta y cinco millones de pesetas (185.000.000).

Presupuesto de los honorarios: 6.900.000 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del núm. 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.— El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2306/92).

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Construcción centro de Enseñanzas Secundarias de 16 Uds. en Alhaurín El Grande (Málaga), con un presupuesto estimado de doscientos treinta y un millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos cuatro pesetas (231.832.804).

Presupuesto de los honorarios: 9.896.479 pesetas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del núm. 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.— El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, por lo que se hace público la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

Resolución de 9 de diciembre de 1992, del Defensor del Pueblo Andaluz, por lo que se hace público la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

Esta Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace público la adjudicación del contrato que a continuación se identifica:

Denominación: Suministro de un sistema de gestión de expedientes y dotación informática para la oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Empresa adjudicataria: Investrónica, S.A.

Importe de adjudicación: 17.600.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1992.

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO (PP. 1548/92).

La Excm. Diputación Provincial de Córdoba, ha acordado convocar concursos para la adquisición de una máquina motoniveladora y dos retroexcavadoras, para el servicio de Carreteras de esta Corporación, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones aprobados al efecto:

Suministros, tipos y garantías

Tipo máximo: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000).

Garantía provisional: 270.000 Ptas.

La garantía definitiva se establecerá por aplicación al importe de adjudicación de los porcentajes que determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo medio.

Contratistas, ofertas e impuestos. Los interesados, persona física o jurídica, deberán presentar las proposiciones optando a este suministro cuyas características figuran señalados en la cláusula primera del pliego de condiciones técnicas. En dicha oferta se considerarán incluidos los costes de transporte, seguro e impuestos y gravámenes de cualquier tipo, incluido IVA. Así como la valoración por las máquinas usadas propiedad de esta Diputación que se indican en dicho pliego.

Documentación y proposiciones. En los Pliegos de condiciones se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones. Fotocopias de los pliegos técnicos y económico-administrativos podrán solicitarse por los interesados al Negociado de Compras de la Diputación.

Los proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de entrada de esta Corporación (Plaza de Colón, 15), en sobre cerrado en horas de 9,00 a 13,30. El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOE finalizando a los 20 días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación.

Toda la documentación estará en lengua castellana, pudiendo utilizarse cualquier otro idioma, en cuyo caso, deberá acompañarse traducción oficial.

Lugar de suministro, plazo y dirección: Los máquinás se entregarán en el Parque y Talleres de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de 40 días contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, estando ubicado en la c/ Utrera, s/n de Córdoba.

Financiación. Los suministros que se contraten se financian con cargo a la aplicación 511.1.623.0 del presupuesto único de 1992 de la Diputación.

Período de garantía. Será no inferior a un año, contado a partir de la recepción provisional.

Mantenimiento de la oferta. Los licitadores estarán obligados a mantener la oferta hasta la adjudicación definitiva del concurso.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en acto público el día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones de esta Corporación, a las doce horas.

Pago de anuncios. Serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad,
vecino de con domicilio en
con DNI núm en su propio nombre
(o en representación de), CIF núm
(en su caso) teniendo pleno conocimiento de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm
de fecha y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de una máquina motoniveladora y dos retroexcavadoras con destino al Servicio de Carreteras de esta Excm. Diputación Provincial mediante concurso, lo ofrece para venderlo por la cantidad total de ptas.
(en letra ptas), y en la entrega de las máquinas usadas que figuran relacionadas en el Pliego de Condiciones Técnicas y que se valoran en la cantidad de ptas, y lo que representa lo suma total de ptas.
También se obliga a cumplir cuantas condiciones se expresan en los pliegos de condiciones indicados y demás disposiciones aplicables, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en los referenciados Pliegos.
En el importe ofertado se considera incluido el Impuesto del Valor Añadido (IVA), así como los gastos de transporte.

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 23 de septiembre de 1992.- El Presidente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1972/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Línea Eléctrica Aérea de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con la ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y

defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de toles competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: RSMT que une los CCTT «Angeles y Victoria».
 Final: Centro de Transformación.
 Términos municipales afectados: Loja.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'220.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cuesta de las Viñas.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 5.463.200 Pts.
 Finalidad: Dotar de fluido eléctrico a las nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 5100/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1973/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: LAMT entre las Centrales de Dílar y Dúrcal.
 Final: Centro de Transformación.
 Términos municipales afectados: Dílar.
 Tipo: Aérea y Subterránea.
 Longitud en km.: 0'707 y 0'090.

Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-Ac de 54'6 mm² y Al de 3 (1x150) mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena de 3 elementos.
 Potencia: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «El Toril» en t.m. de Dílar.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 5.121.955 Pts.
 Finalidad: Electrificar el aula de la Naturaleza de la Agencia del Medio Ambiente en t.m. de Dílar.
 Referencia: 5085/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1974/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Hurtado y C.T. solana.
 Final: Centro de Transformación.
 Términos municipales afectados: Pulianas.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'750.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Aljibe de Pulianas.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 11.098.800 Pts.
 Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico.
 Referencia: 5083/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1975/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Nogal.
 Final: Centro de Transformación.
 Términos municipales afectadas: Ogijares.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'353.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: CT Geránea C/ Estrella de Ogijares.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.559.000 Pts.

Finalidad: Alimentación eléctrica a un Edificio de nueva construcción, constituida por 16 viviendas.
 Referencia: 5076/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1976/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º. del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009 Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable Subterráneo a CC.TT. Magofe y Avila Rojas.
 Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'030.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
 Potencia de transportar: 1.890 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Paseo de Velilla.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 2.866.230 Pts.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 Referencia: 4922/AT.

Los obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las

obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1804/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.266, «Collado Serrano», mármol y sección c), 21, Pueblo de Don Fadrique (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 agosto de 1978.

Granada, 15 de octubre de 1992.— El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1918/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.288, «Ascensión», mármol, 27, Baza (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados o partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de octubre de 1992.— El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén. (PP. 1986/92).

D. Angel G. Menéndez Pérez, Delegado Provincial de Economía y Hacienda en Jaén.

Hece Saber: Que por D. Jesús Vegue Montiel, domiciliado en Linares, se ha solicitado autorización para aprovechamiento de escombreras, clasificadas como recursos de la Sección B) —yacimientos de origen no natural—, de lo vigente Ley de Minas en Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, con fecha 16 de marzo de 1992. Estas escombreras están situadas en los concesiones mineras caducados que integran el Grupo Minera «Los Alamillos» en término municipal de Linares y que o continuación se relacionan:

Aventura 1ª y 2ª.
Santa Cruz.

San Eugenio.
San Adriano 3º.
San Adriano 1º y 2º.
San Felipe.
Demasia a San Felipe.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el punto 2 del artículo 48 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público por medio del presente anuncio y se concede un plazo de quince días, en trámite de información pública, para que las personas que se consideren afectadas puedan personarse en el expediente.

Jaén, 14 de octubre de 1992.— El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa. (JA-2-GR-203) (PD. 2310/92).

A los efectos prevenidas en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y habiendo sido aprobada con fecha 23 de noviembre de 1992, las obras comprendidas en el proyecto JA-2-GR-203, Título: «Acondicionamiento y refuerzo de firme de la carretera GR-420. P.K. 12 al P.K. 31», términos municipales de Pinos Genil y Gúejar Sierra, los titulares de las fincas afectadas tendrán expuesto, por un plazo de quince días, el citado proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial sita en Avda. de Madrid, nº 7-2º planta, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 30 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RELACION DE INTERESADOS TERMINO MUNICIPAL DE PINOS GENIL

Nº de Parcela: 1.
Propietario: José Garnica Chirosa.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M².: 130.

Nº de Parcela: 2.
Propietario: José Garnica Chirosa.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M².: 333.

Nº de Parcela: 3.
Propietario: Francisco Rojas Roca.
Tipo Cultivo: Pastos.
Superficie M².: 30.

Nº de Parcela: 4.
Propietario: Eduardo Diéguez Martín.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M².: 460.

Nº de Parcela: 5.
Propietario: Francisco Ruiz Gómez.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 129.

Nº de Parcela: 6.
Propietario: Francisco Ruiz Gómez.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 3.844.

Nº de Parcela: 7.
Propietario: Desconocido.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 109.

Nº de Parcela: 8.
Propietario: Francisco Ruiz Gómez.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M².: 169.

Nº de Parcela: 9.
Propietario: Francisco Gallego Fernández.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 6.410.

Nº de Parcela: 10.
Propietario: Miguel Díaz Alarcón.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 10.098.

Nº de Parcela: 11.
Propietario: Miguel Díaz Alarcón.
Tipo Cultivo: Pastos.
Superficie M².: 5.655.

Nº de Parcela: 12.
Propietario: Dominio Público.

Nº de Parcela: 13.
Propietario: Ramón García Díaz.
Tipo Cultivo: Pastos.
Superficie M².: 5.291.

Nº de Parcela: 14.
Propietario: Ramón García Díaz.
Tipo Cultivo: Pastos.
Superficie M².: 8.200.

RELACION DE INTERESADOS
TERMINO MUNICIPAL DE GÜEJAR SIERRA

Nº de Parcela: 15.
Propietario: Hdros. Julián López Biota.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 398.

Nº de Parcela: 16.
Propietario: Carlos Tejero Palacias.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 1.634.

Nº de Parcela: 17.
Propietario: Comunal de Canales.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 9.730.

Nº de Parcela: 18.
Propietario: Hdros. Julián López Biota.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 14.819.

Nº de Parcela: 19.
Propietario: Dominio Público.

Nº de Parcela: 20.
Propietario: Hdros. Francisca González Quirós.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 3.464.

Nº de Parcela: 21.
Propietario: Hdros. Julián López Alcázar.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 3.464.

Nº de Parcela: 22.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 4.873.

Nº de Parcela: 23.
Propietario: Dolores López Alcázar.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 5.016.

Nº de Parcela: 24.
Propietario: Manuel González González.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 130.

Nº de Parcela: 25.

Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 249.

Nº de Parcela: 26.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 11.571.

Nº de Parcela: 27.
Propietario: Ramón García Díaz.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 319.

Nº de Parcela: 28.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 6.401.

Nº de Parcela: 29.
Propietario: Juan Espadafor.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 3.055.

Nº de Parcela: 30.
Propietario: Desconocido.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 1.209.

Nº de Parcela: 31.
Propietario: Dominio Público.

Nº de Parcela: 32.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Olivos.
Superficie M².: 747.

Nº de Parcela: 33.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 2.926.

Nº de Parcela: 34.
Propietario: Manuel González González.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 1.435.

Nº de Parcela: 35.
Propietario: Justo García García.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 2.884.

Nº de Parcela: 36.
Propietario: Antonio Rodríguez Martínez.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 5.285.

Nº de Parcela: 37.
Propietario: Comunal de Canales.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 15.530.

Nº de Parcela: 38.
Propietario: Antonio Guerrero González.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 1.439.

Nº de Parcela: 39.
Propietario: Antonio Guerrero González.
Tipo Cultivo: Almendros.
Superficie M².: 1.241.

Nº de Parcela: 40.
Propietario: Comunal de Canales.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 30.110.

Nº de Parcela: 41.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.

Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M².: 81.376.

N° de Parcela: 42.
Propietario: José A. Cobrero Castellano.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 8.232.

N° de Parcela: 43.
Propietario: Eleno Aragón Jiménez.
Tipo Cultivo: Frutales.
Superficie M².: 2.343.

N° de Parcela: 44.
Propietario: Elena Aragón Jiménez.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 2.972.

N° de Parcela: 45.
Propietario: José Solguero Márquez.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 1.522.

N° de Parcela: 46.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.
Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M².: 1.406.

N° de Parcela: 47.
Propietario: Antonia Cejudo Quirós.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 7.811.

N° de Parcela: 48.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.
Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M².: 7.681.

N° de Parcela: 49.
Propietario: Dominio Público.

N° de Parcela: 50.
Propietario: Nieves Hidalgo Quirós.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 1.224.

N° de Parcela: 51.
Propietario: Rosario Martín García.
Tipo Cultivo: Erial.
Superficie M².: 1.898.

N° de Parcela: 52.
Propietario: Comunal de Güéjar Sierra.
Tipo Cultivo: Pinar.
Superficie M².: 14.726.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnico de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio). Contra dichos resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 3 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por lo que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. de 24 septiembre, 1985, núm. 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPCI). (BOE de 22.2.92).

Madrid, 2 de diciembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Felipe Salinas Gómez
Último domicilio conocido: Encarnación Pontiveros, 77 29010 Málaga
Expediente: M-00497/92
Infracción: Carecer del certificado de mercancías perecederas Preceptos Infringidos: Art. 141q(1), 198s(2) l6) y 143(1)
Sanción: 100.000

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de colores y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. de 24 septiembre, 1985, núm. 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

(11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPCI). (BOE de 22.2.92).

Madrid, 4 de diciembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Rafel Rubio Mingorante
 Ultimo domicilio conocido: Constitución, 7 29580 Cártama Estación (Málaga)
 Expediente: M-02966/92
 Infracción: Carecer de Declaración de Porte.
 Preceptos Infringidos: Art. 142.1(1), 199m(2), (7) y 143(1)
 Sancionable por: 46.000

Denunciado: IBESA, SA
 Ultimo domicilio conocido: Urb. El Albero Camino Coín 29650 Mijas (Málaga)
 Expediente: M-04442/92
 Infracción: Carecer de Tarjeta de Ties.
 Preceptos Infringidos: Art. 141b-103(1), 198b-158(2) y 143(1)
 Sancionable por: 50.000
 Denunciado: Iglesias y Pineda, SA
 Ultimo domicilio conocido: Benidorm, 3 41001 Sevilla
 Expediente: M-255701/92
 Infracción: Falta de datos esenciales en la Declaración de Porte.
 Preceptos Infringidos: Art. 142.1(1), 199m(2), (7) y 143(1)
 Sancionable por: 40.000

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO (PP. 1896/92).

Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza.

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1992, adoptó, por unanimidad el siguiente Acuerdo:

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL U-5 Y RESOLUCION DE ALEGACIONES.

1. Aprobar definitivamente los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial U-5 de esta ciudad, que fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 3 de abril de 1992 y han aparecido publicados en el BOP núm. 105 de fecha 11 de mayo de 1992, habiéndose notificado a los propietarios en la forma reglamentaria.

2. El presente acuerdo se publicará en el BOJA y se notificará a los propietarios afectados y si no hubieren solicitado su incorporación en la Junta de Compensación, para que así lo efectúen si lo desean en el plazo de un mes a contar desde la notificación con la advertencia de expropiación prevista en el art. 127.1 de la Ley del Suelo.

3. Se designa representante de esta Administración en la Junta a D. Juan José Tudela Lozano, Concejal encargado de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baza, 23 de octubre de 1992.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1960/92).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

HACE PUBLICO

Que aprobado inicialmente por este Ayto. Pleno en sesión de 23 de octubre de 1992, el Proyecto de Urbanización promovido por D. Antonio Reche Pérez, S.L., se expone al público por plaza de 15 días, contadas a partir del siguiente a la aparición de este Anuncio en el BOJA, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Láchar, 6 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

ANUNCIO (PP. 1961/92).

D. Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

Hace Público: que el Pleno Municipal, en sesión de 23 de octubre de 1992, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la Modificación Puntual n° 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de conformidad con el art. 114 de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Lo que se somete a información pública, por espacio de un mes, al objeto de que pueda examinarse expediente y formularse sugerencias u otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Láchar, 24 de octubre de 1992.- El Alcalde, Luis Pérez Funes.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO (PP. 1993/92).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial «Aparcamientos Pedro Antonio de Alarcón».

El alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de julio de 1991, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial «Aparcamientos Pedro Antonio de Alarcón».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de monifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n.º 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 3 de noviembre de 1992.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE DILAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1997/92).

D. Francisco Salazar Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de Dilar (Granada).

HACE SABER

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1992, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta legal, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial «Parque Dilar» y el Proyecto de Urbanización «Parque Dilar», ubicados en el denominado Cortijo «El Jurado», promovidos por «A.S.M. Promociones» y redactados por el Arquitecto D. Manuel L. Leyva Romero.

Así de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, quedan sus respectivos expedientes expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo período de tiempo podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dilar, 4 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Francisco Salazar Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO (PP. 2007/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre pasado ha acordado aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación correspondiente al Sector de Suelo Urbanizable Transitorio denominado UA-1 Santárgelo-Este, promovido por Mirador de Benalmádena, S.A., lo que de conformidad con lo establecido en el art. 116 del RDL 1/92, de 26 de junio, se hace público iniciándose período de exposición pública durante el plazo de un mes o partir del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra disponible en el Negociado de Urbanismo donde podrá ser consultado en días y horas hábiles (de lunes o viernes y de 10 a 14 horas), pudiendo ser examinado por cualquier persona y deducir las alegaciones pertinentes durante el indicado plazo.

Benalmádena, 12 de noviembre de 1992.- El Delegado de Urbanismo,

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

EDICTO (PP. 2014/92).

Don Francisco Alonso García, Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento.

Hago Saber: Que por este Ayuntamiento Pleno se aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1992, la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Pechina, redactada por Don Manuel Ramos Ayllón, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto y habiendo de publicarse la convocatoria en BOP y en BOJA., el plazo será de un mes a partir de la última publicación para ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el término municipal, ya que la revisión afecta a todo el término en su totalidad. No obstante, podrán concederse licencias en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Esta suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva y en todo caso por el transcurso del plazo de 2 años desde la aprobación inicial (art. R.D.L. 1/92).

Para el caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá aprobada provisionalmente la revisión de estas NNSS, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pechina, 4 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Francisco Alonso García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 2021/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del sector EM-5 Parcela E-4 del Polígono Aeropuerto de Sevilla, promovido por CONTISA y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 2327/92 n.º 2.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de 15 días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 117.2 del RDL 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de las citadas publicaciones serán sufragados por el promotor del Estudio de Detalle.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo que suscribe la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.- El secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 2022/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle de la C/ Torregrosa de la Barriada de Torreblanco, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, nº 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.— El secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 2023/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre de 1992, acordó adoptar los siguientes Acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial El Pino, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo establecido en el art. 116.a) del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, nº 24-26 de Sevilla. Asimismo, podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.— El secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

ANUNCIO (PP. 2025/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de octubre del año en curso, aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Someter a exposición pública durante el plazo de

15 días, el Proyecto de Urbanización Complementaria del SUT-SUR de Pino Montano «Saneamiento de la Ronda Norte», promovido por la Empresa Municipal de Abastecimiento de Aguas de Sevilla, S.A., mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Segundo. Los gastos derivados de la publicación serán sufragados por el promotor.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Por la presente se comunica a todos los posibles interesados que, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente expuesto al público en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo sitas en Plaza de la Encarnación, nº 24-26, pudiendo presentarse durante dicho plazo, en el Registro General cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.— El secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)**EDICTO (PP. 2079/92).**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 5 de noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Albánchez, 6 de noviembre de 1992.— El Alcalde, Francisco Martínez García.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**ANUNCIO (PP. 2121/92).**

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 19.11.92 acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de urbanización de los terrenos comprendidos en P.A.U. 1-Ctra. Arcas, a instancias de Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jerez de la Frontera, 23 de noviembre de 1992.— El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO (PP. 2122/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 19.11.92 acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de suelo municipal comprendidos entre Ctra. de Cortes, U.A. 4 G 2 y la Higuera de Guernica, a instancia de Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jerez de la Frontera, 23 de noviembre de 1992.— El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO(PP. 2123/92).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1992, acordó en el punto 3.2 del Orden del Día, aprobar inicialmente el expediente relativo a la Modificación Puntual del Programa de Actuación Urbanística nº 1 «Carretera Jerez-Arcos/Avenida Fernando Portillo», cuyo objeto es la modificación de la norma relativa a la altura en las manzanas de uso residencial.

Igualmente, el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en la misma sesión en su punto 3.3, acordó aprobar inicialmente el expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan Parcial del PAU nº 1 «Carretera Jerez-Arcos/Avenida Fernando Portillo», cuyo objeto es la introducción de una norma sobre relación de equivalencias entre apartamentos/viviendas, para los casos en que se promuevan viviendas acogidas a algunos de los regímenes del Plan Cuatrienal de Viviendas.

Ambos expedientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 114, 115 y 116 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio (BOE de 30.6.92), se someten a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán examinarse los expedientes en el Departamento de Planeamiento, Gestión y Urbanización de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza del Arrenal-Edificios Los Arcos, y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estimen pertinentes.

Jerez, 25 de noviembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegada de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, por la cual se anuncia la convocatoria para proveer las plazas incluidas en la oferta de empleo público, para el ejercicio de 1992.

CLASE Y NUMERO DE PLAZAS:

Una de Policía Local. Grupo D, según el art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, sobre la reforma de la Función Pública. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Policía por el sistema de oposición libre.

Una de Auxiliar Administrativo. Grupo D, según el art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, sobre la reforma de la Función Pública. Escala de Administración General, subescala Auxiliar, por el sistema de oposición libre.

Una de Administrativo. Grupo C, según el art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, sobre la reforma de la Función Pública. Escala de Administración General, subescala Administrativo, por el sistema de oposición libre.

Una de Administrativo. Grupo C, según el art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, sobre la reforma de la Función Pública. Escala de Administración General, subescala Administrativo, por el sistema de promoción interna por concurso oposición.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 97 de 1 de octubre de 1992 y en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva, núms. 243 y 246, de 21 y 24 de octubre de 1992, se publicaron íntegramente las Bases y programas de la convocatoria, para cubrir las plazas relacionadas, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes a los grupos relacionados.

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, o a través de las formas establecidas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se acompañará el resguardo de haber abonado el importe de los derechos de examen.

Los actos que se deriven del proceso selectivo y necesiten publicidad, ésta se efectuará a través del Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Aracena, 16 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

PUBLICACIONES



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 11, Julio-Agosto-Septiembre 1992.

ESTUDIOS

Jean-Luc Bodiguet
La Escuela Nacional de
Administración de Francia.
Su misión institucional y sus funciones.

Javier Salas Hernández
Régimen Jurídico de los Servicios Públicos Locales Esenciales.

Varios Autores
La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía
en materia de responsabilidad contable:
atribuciones y procedimientos.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Jesús Jordano Fraga
Derecho a la Participación, Participación Administrativa
y Medio Ambiente

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución. - II. Derechos y Libertades. - III. Principios
Jurídicos Básicos. - IV. Instituciones del Estado. - V. Fuentes.
- VI. Organización Territorial del Estado.
- VII. Economía y Hacienda.
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo. - II. Administración Local.
- III. Administración Pública. - IV. Bienes Públicos.
- V. Comunidades Autónomas. - VI. Contratos.
- VII. Corporaciones de Derecho Público.
- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.
- IX. Derecho Administrativo Económico.
- X. Derecho Administrativo Sancionador.
- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.
- XII. Expropiación Forzosa. - XIII. Fuentes.
- XIV. Hacienda Pública. - XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa. - XVI. Medio Ambiente. - XVII. Organización.
- XVIII. Personal. - XIX. Procedimiento Administrativo.
- XX. Responsabilidad. - XXI. Salud y Servicios Sociales.
- XXII Urbanismo y Vivienda.
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el estado de
la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1992.
(*Antonio Porras Nadales*)
(*Ana Carmona Contreras*)

DOCUMENTOS

Plan Estadístico de Andalucía (1992-1995)
(*Francisco López Menudo*)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analfítico
(*Antonio Jiménez-Blanco*)

NOTICIAS DE LA
ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma.
Los Centros Municipales de Acción Social en Francia.
ORGANIGRAMA: Consejería de Asuntos Sociales.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.
(*José I. Morillo-Velarde Pérez y Severiano Fernández Ramos*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES
ANTONIO EMBIO IRUJO:
El control de la Administración Pública
por los Comisionados Parlamentarios Autónomos.
(*Ana Carmona Contreras*)

JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO:
La extinción de la concesión de servicio público.
(*Concepción Horgué Baena*)

SOSA WAGNER, F.:
La gestión de los servicios públicos locales.
(*Encarnación Montoya Martín*)

ELISENDA MALAERT I. GARCIA:
Régimen jurídico-administrativo de la reconversión industrial.
(*Eduardo Gamero Casado*)

NOTICIAS DE LIBROS
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tifs.: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal,
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN-OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993 es de 14.700 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa en el mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se propuce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63